

¡MUERA LA CONSTITUCIÓN! CERVERA Y LA REBELIÓN REALISTA DE 1822-1823

ANTONI SÁNCHEZ CARCELÉN

Universidad de Lleida
asanchez@historia.udl.cat

RESUMEN: A través de la *Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino* y la extensa exposición que remitió el consistorio cervariense a Fernando VII una vez restituido el absolutismo podemos comprobar como durante el Trienio Liberal Cervera se distinguió por su significativo apoyo a la causa realista. Ciertamente, la desfavorable coyuntura económica suscitó una frustración social que unida a la creciente división y politización auspiciadas por la secularización del clero y el traslado de la Universidad a Barcelona originó importantes movimientos contrarrevolucionarios. De hecho, el 9 de mayo de 1822 un alzamiento realista encabezado por Pablo Miralles propició la instalación de una Junta Apostólica, la primera junta realista de toda Cataluña, dando inicio a la primera guerra civil del período contemporáneo. En respuesta, los liberales, ejerciendo una brutal represión, saquearon la población, quemaron más de cuatrocientas casas y arrasaron sus cinco conventos.

PALABRAS CLAVE: Cervera – contrarrevolución – absolutismo – Pablo Miralles – Fernando VII – Trienio Liberal – Constitución de 1812

DEATH TO THE CONSTITUTION! CERVERA AND THE ROYALIST REBELLION OF 1822-1823

ABSTRACT: Through the *Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino* and the extensive presentation sent by the cervarian consistory to Ferdinand VII once absolutism was restored,

Antoni Sánchez Carcelén. *Doctor en Historia (Universidad de Lleida, 2007). Su tesis titulada “Absolutisme i liberalisme a Lleida (1814-1828)” ha sido galardonada con el premio Jaume Vicens Vives de Historia Contemporánea del Instituto de Estudios Catalanes. Asimismo, ha obtenido el premio Josep Lladonosa de Historia Local (2008); el Gumersind Bisbal i Gutsems (2011); y la VIII Beca de investigación de la Fundación Ernest Lluch (2012). Se ha dedicado al estudio de la crisis del Antiguo Régimen y la Primera Guerra Carlista. Es autor de diversas publicaciones: libros, obras colectivas y artículos en revistas científicas. Actualmente es investigador asociado al Departamento de Historia de la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida y profesor de Ciencias Sociales en la enseñanza secundaria (IES Montilivi, Girona).*

we can see how during the Liberal Triennium Cervera distinguished itself for its significant support for the royalist cause. Certainly, the unfavourable economic situation caused social frustration which, together with the growing division and politicization sponsored by the secularization of the clergy and the transfer of the University to Barcelona, originated important counter-revolutionary movements. In fact, on May 9, 1822 a royalist uprising led by Pablo Miralles allowed the installation of an Apostolic *Junta*, the first royalist organization in Catalonia, thus starting the first civil war of the contemporary period. In response, the liberals, exercising a brutal repression, ransacked the population, burned more than four hundred houses and razed their five convents.

KEY WORDS: Cervera – counter-revolution – absolutism – Pablo Miralles – Ferdinand VII – Liberal Triennium – Constitution of 1812

INTRODUCCIÓN

A partir de dos exposiciones que enviaron los integrantes del restituido ayuntamiento absolutista de Cervera una vez vencido el ejército liberal y depuesto el ejecutivo constitucional¹, la primera dirigida a la Regencia del Reino² el 21 de septiembre de 1823 y la segunda al rey Fernando VII³ el 21 de noviembre de 1823, podemos comprobar como la capital de la comarca de la Segarra

1 Francisco Badals, alias *Romanillos*, uno de los principales dirigentes de la revuelta realista en la Cataluña de poniente, manifestó que había sido “el primero que repuso los Ayuntamientos que había antes del 7 de marzo de 1820 en todos los corregimientos de Talarn, Lérida, Cervera y demás países que conquistó”. Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)*, Lérida: Pagès Editors, 2006, p. 405-410.

2 Los horrores propios de una cruenta guerra civil eran méritos más que suficientes para demostrar el significativo sacrificio de la ciudad de Cervera en defensa del realismo y su júbilo por el establecimiento de la Regencia del Reino, sobre todo cuando se trataba de la institución encargada de asegurar la restitución del absolutismo en todo su esplendor: “Cervera, Serenísimo Señor, en medio de tantos desastres, e inminentes peligros, cual otro peñasco entre las enfurecidas olas, impávida siempre en defensa de la Religión y de la conservación de los derechos de la Soberanía del Sr. D. FERNANDO el VII se presenta magnánima con el mayor placer y respeto a ofrecer a V. A. S. el más sincero homenaje y reconocimiento, congratulándose con la Nación entera por la instalación de la Regencia del Reino tan legal y acertadamente confiada a Españoles dignos de todo su aprecio, y de cuyo ardiente celo y acrisolado patriotismo se ha prometido siempre y se promete las más enérgicas medidas, y vigorosas disposiciones para conservar en su pureza la Religión Santa de nuestros Padres, para rescatar a SS. MM. y AA., y para salvar la nave del estado”. Archivo Comarcal de Urgel, Ayuntamiento de Tárrega, UI 0079 [ACU-AT], “Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino”, Cervera (21 de septiembre de 1823), Manresa: Ignacio Abadal, impresor calle de S. Miguel, cartulario, f. 127.

3 ACU-AT, “SEÑOR”, exposición remitida a Fernando VII, firmada por Jacinto Sampere, regente de la jurisdicción; Gil Rocines, Antonio Graells, Jaime Serres y Juan Cos, regidores; Juan Pont y Antonio Comorera, diputados del común; José Sobreval, síndico procurador general; y Antonio Boldú, secretario. Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, cartulario, f. 128.

se erigió en el epicentro del realismo catalán en defensa del Trono y el Altar durante el Trienio Liberal. Las exposiciones, redactadas por insignes realistas⁴ con la intención de dar a conocer a las autoridades absolutistas los sucesos más significativos que certificaban la inequívoca adhesión de los cervarienses a la contrarrevolución, responden tanto a la voluntad de congratularse con la restauración del absolutismo como al hecho de incoar una investigación con el objetivo de averiguar los autores materiales de las atrocidades perpetradas por los liberales en cumplimiento de una circular fechada el 6 de agosto de 1823⁵ que emitió la nueva Real Audiencia instalada en Manresa el 21 de julio por el barón de Eroles, regente de la misma y jefe del *Ejército Real Español de Cataluña*:

“En la común alegría, que reina en toda la nación española con la complacencia de ver a V. M. (Vuestra Majestad) libre de una tiránica opresión (régimen liberal), nos ponemos A. V. R. P. (a vuestros reales pies) como vocales del Ayuntamiento de la Ciudad de Cervera en Cataluña con el fin de unirnos con los demás vasallos, y ofrecernos para verificar en cualquier tiempo, que con venga, lo que acaba de ser esta ciudad, conviene a saber un Teatro sangriento, en que con el solo fin de considerarnos particularmente adictos al sistema real, han representado, o por mejor decir ejecutado realmente, las tropas constitucionales las más crueles tragedias. Excede esto toda ponderación: las tres clases de militares, miqueletes y milicianos voluntarios (tropas constitucionales) estaban dominadas de un frenesí bárbaro, que tendrá pocos ejemplares en la historia: contando brevemente lo que ha sucedido en los tres años de opresión de V. M. (Trienio Liberal); por lo que pueda ella servir en las tres cosas que expondremos al fin para gobierno, se verá el furor de los constitucionales en un largo discurso de tiempo”⁶.

4 Prueba de ello es el hecho de que los regidores Antonio Graells y Jaime Serres habían participado en calidad de vocales en la junta realista instalada el 9 de mayo de 1822 por iniciativa de Pablo Miralles.

5 Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 421.

6 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 1.

Diversas poblaciones ildenses como Lérida (Segrià)⁷, Tárrega (Urgel)⁸ o Guisona (Segarra)⁹ también enviaron sendas exposiciones al soberano, reproduciendo una y otra vez un mismo esquema propagandístico que pretendía congraciarse con el restablecido régimen absoluto a partir de la exaltación de un supuesto apoyo incondicional de las masas populares a la causa realista y las terribles consecuencias que se derivaron de la contundente respuesta de las huestes liberales. De cualquier modo, merced a dichos documentos podemos examinar los acontecimientos más relevantes que tuvieron lugar en un período histórico tan convulso como apasionante, permitiéndonos profundizar en el conocimiento del levantamiento realista durante el Trienio y, por ende, en la conflictividad social catalana acaecida durante la crisis del Antiguo Régimen.

¿VIVA LA PEPA? CERVERA Y EL RÉGIMEN LIBERAL

No sin entusiasmo la ciudad ildense de Cervera se adhirió a la revolución liberal, por ejemplo, proclamando públicamente la Constitución de 1812 el 15 de marzo de 1820 “en medio del común alborozo y fervor con que todos los españoles han aclamado y bendecido por segunda vez el código bienhechor de la Constitución”¹⁰; consiguiendo que dos destacados profesores de la Universidad de Cervera (la única catalana en gratificación al mostrarse partidaria de la causa absolutista borbónica en la guerra de Sucesión, 1705-1714), como el catedrático de cánones Joaquín Rey y el catedrático de medicina Félix Ja-

7 Institut d'Estudis Ilerdencs, Fondo Antiguo, Legado Areny [IEI-FA-LA], “Señor, la ciudad de Lérida en vuestro Principado de Cataluña, fiel a sus soberanos desde su restauración por el Conde Ramón Berenguer, se presenta a los pies del socio con la más dulce emoción, y al paso que felicita la libertad de Vuestra Real persona, vuestro regreso glorioso al trono y la recuperación de vuestros derechos, después de liberarse de la tiranía...”, Lérida (16 de noviembre de 1823). Lérida: Buenaventura Corominas, Impresor, 16 de noviembre de 1823, p. 1-3.

8 ACU-AT, “FELICITACIÓN que ha dirigido el magnífico Ayuntamiento de la Villa de Tárrega en el Principado de Cataluña a S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo”. Tárrega (10 de diciembre de 1823), firmada por Pedro Juan Ribera y Rius, Alcalde Mayor interino; Mariano Terés y Pascual, José Antonio Ysanda, José Mestres, Manuel Monfá y Juan Minguell, regidores; Pedro Juan Columbrans y Manuel Berenguer, diputados del común; Antonio Balcells y Vall-llocera, síndico procurador general; Tomás Lleonart, síndico personero; y José Antonio Terés, escribano secretario. Lérida: Buenaventura Corominas, Impresor, cartulario, f. 123.

9 ACU-AT, “REPRESENTACIÓN QUE LA VILLA DE GUISONA”, Guisona (15 de octubre de 1823), firmada por Tomás Planes, Regente de la jurisdicción; Francisco Esteve, alcalde; Mariano Coma y Cugul, regidor decano; Juan Sanges, Ramón Campabadal, Ramón Martí, regidores; Antonio Bonfill y Pedro Solà, diputados del común; Jaime Campabadal, síndico procurador; y Jaime Sarri de Cilla, secretario. Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, cartulario, f. 129.

10 Conscientes de la necesidad de hacer patente y público el cambio de régimen los liberales promovieron celebraciones diversas con la intención de incrementar su circunspecta base social. *Diario constitucional de Barcelona* (Barcelona) (28 de marzo de 1820), p. 705-706.

ner Bertran fueran elegidos diputados a Cortes¹¹; formando dos compañías de milicianos voluntarios¹²; editando durante los meses de diciembre de 1820 y enero de 1821 *El Alumno Cervariense*¹³, un periódico decididamente liberal¹⁴ del cual la *Gaceta del Gobierno* divulgó una nota fechada en Cervera el 9 de diciembre de 1820 en la que dio noticias de su salida: “Su objeto es el de propagar las luces, y hacer amar las nuevas instituciones y el Rey constitucional”¹⁵; y, substancialmente, estableciendo una sociedad o tertulia patriótica¹⁶, inspirada y dirigida por propietarios agrícolas, militares, funcionarios y miembros de las profesionales liberales, denotando la existencia de una minoritaria pero activa élite socio-económica proclive al liberalismo político (división de poderes, soberanía nacional y declaración de derechos y libertades) y económico dado que podría poner fin al ineficaz sistema feudal; hasta el punto de que merced a la relevancia histórica de Cervera y, de manera particular, a la decidida colaboración con el régimen liberal, el Real Decreto de las Cortes del 25 de octubre de 1820 “sobre la división provincial y el plan de la dicha división en partidos de esta provincia de Cataluña” reconoció a la capital de la Segarra como cabeza de uno de los veinticinco partidos judiciales del territorio catalán¹⁷.

En principio, nada hacía presagiar un alzamiento contra el gobierno liberal, de hecho, en la sección “Noticias particulares de Cervera” de la publicación bisemanal *El Alumno Cervariense* podemos constatar el primigenio entusiasmo constitucional:

11 Archivo del Congreso de los Diputados, Elecciones [ACD-E], leg. 6, exp. 9. *LA JUNTA electoral de esta provincia ha elegido para Diputados en las próximas Cortes, y para la Diputación Provincial de la misma a los Ciudadanos que a continuación se expresan*. Barcelona, 24 de mayo de 1820.

12 Debemos reseñar que la documentación existente en el Archivo Comarcal de la Segarra es escasa, ya que no se ha conservado ningún libro de acuerdos perteneciente al período del Trienio Liberal y solamente disponemos de unos cuantos borradores desde el 1 de enero de 1822 hasta el 9 de mayo del mismo año, y no vuelven a aparecer hasta el 1 de septiembre de 1823. Debido a la destrucción de los fondos documentales desconocemos los datos personales y profesionales de los cervarienses que integraron la Milicia Nacional. Archivo Comarcal de la Segarra, Fondo Municipal, Borradores (ACS-FM-B). Formación de la Milicia Nacional, Cervera (13 de febrero de 1822).

13 Excepto los números 4 y 5 de los 10 publicados se conservan actualmente en el Archivo Comarcal de la Segarra. Consultar Ramon ARNABAT, “Más allá de Barcelona: la prensa en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823)” [en línea], *El Argonauta español* 17 (2020), <http://journals.openedition.org/argonauta/4492> [26 de mayo de 2020].

14 Además de comunicar noticias se ha de poner en relieve que la prensa se convirtió en uno de los principales medios de propaganda política con el objeto de forjar una opinión pública favorable al liberalismo. Consultar Juan Francisco FUENTES, “Estructura de la prensa española en el Trienio Liberal: difusión y tendencias”, *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 24 (1994), p. 165-196.

15 *Gaceta del Gobierno* (Madrid) (20 de diciembre de 1820), p. 797.

16 Alberto GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, vol. I, Madrid: Tecnos, 1975, p. 25-36 y 245-288.

17 Circulado por José María Gutiérrez, Jefe político de Cataluña, Barcelona (24 de diciembre de 1820). ACU-AT, UI 0078, f. 117.

“Es un espectáculo verdaderamente grandioso para todo amante de las nuevas instituciones el que presenta todos los domingos y jueves el aula de Constitución de nuestra Universidad. La multitud de gente de todas clases que concurren a recibir en ella los más luminosos principios del derecho público de boca del ilustrado patriota D. Ramon Torra, es una de las mayores pruebas que acreditan el espíritu que reyna en esta población (...); gloria a los principios liberales que echan por tierra todas las distinciones y rivalidades. Iguales en derechos y prerrogativas ante la ley somos también iguales y unos en la voluntad. Paysanos y Estudiantes nos mezclamos ya sin distinción y concurrimos a escuchar las máximas sabias (...) Jamás verá Cervera los amargos días de Huesca en que la precipitación de unos y la poca ilustración de otros, dieron lugar a que se atentara contra lo más sagrado de la Constitución, que es la fraternidad de todos los españoles”¹⁸.

Ciertamente, los liberales, conscientes de que no se produciría una plena consolidación del liberalismo sin la defensa de la Constitución de Cádiz desde las aulas, no dudaron en adoctrinar políticamente a la juventud transmitiendo las bondades del sistema constitucional, en este caso, de manera remarcable, a partir de la consecución de la igualdad civil. Buena prueba de ello es que en la Universidad de Cervera Ramon Torra se dedicara a impartir las doctrinas del nuevo derecho público.

Por el contrario, de acuerdo con las fuentes realistas, el establecimiento del régimen liberal se debió más a una imposición que a un anhelo del pueblo, poniendo de relieve la enraizada división ideológica entre los partidarios y detractores del gobierno constitucional, origen de tensiones y disputas en el sí de la propia comunidad educativa y, en particular, entre los estudiantes llegados de los más recónditos parajes de la geografía catalana y los lugareños:

“Desde que en marzo de 1820, se levantó el estandarte de la rebelión (a partir de la insurrección militar de Riego) algunos catedráticos de esta Universidad (de Cervera), a pesar del buen ejemplo de la mayor parte en crecido número, y del jefe (el prestigioso jurista Ramón Lázaro de Dou, primer presidente de las Cortes de Cádiz), procurando éste y los indicados mantener las cosas en algún or-

¹⁸ *El Alumno Cervariense* (Cervera) (13 de diciembre de 1820), p. 4.

den, inflamaron los ánimos de la juventud, naturalmente arrojada a continuos excesos. Dentro y fuera de la Universidad tragalearon continuamente (el *Trágala* se convirtió en una canción destinada a provocar el enojo de los realistas), insultando a los paisanos, ya con decir, que no tendríamos más Universidad (traslado a Barcelona), ya con proferir continuamente dicterios; presentaron memoriales al Claustro alterándolo todo de acuerdo con los pocos de dentro, que atizaban la discordia”¹⁹.

Resulta obvio que tanto liberales como realistas anhelaron reivindicar la figura y el papel que ejerció Dou a principios del Trienio Liberal para así poder legitimar su particular proyecto político. Por ejemplo, según las fuentes liberales la proclamación de la Constitución de 1812 se inició de manera espontánea y pacífica en la Universidad de Cervera por parte de “profesores y cursantes” el 14 de marzo de 1820 por iniciativa, precisamente, de Ramón Lázaro de Dou²⁰, el primer presidente de las Cortes de Cádiz²¹. Seguramente, dado su reformismo moderado²², nos situaríamos en un término medio, ni actuó en calidad de ferviente promotor ni tampoco se opuso, como mínimo, hasta comprobar por donde transitaban los derroteros del proceso legislativo liberal.

De cualquier modo, tanto en la implantación del liberalismo como en su difusión y consolidación, cabe destacar el papel que jugó la Universidad de Cervera fundada por Felipe V y, por tanto, considerada un símbolo del absolutismo borbónico. Pues bien, no actuó como una institución monolítica, ya que, como muestra de la firme adhesión al sistema constitucional de parte del claustro de la Universidad de Cervera, hemos citado la elección como diputados para las primeras Cortes de los profesores Joaquín Rey y Félix Janer Bertran; y hemos podido corroborar mediante la propia exposición enviada a Fernando VII por las autoridades municipales realistas el crecido número de estudiantes que no paraban de vociferar el célebre himno popular liberal del *Trágala*²³. Así como la mencionada publicación de *El Alumno Cervariense* por

19 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 2.

20 Ramon ARNABAT, *Revolució i contrarevolució a Catalunya durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona: Pompeu Fabra, 1999, p. 53.

21 Antoni SÁNCHEZ CARCELÉN, *La fi de la Nova Planta. Els diputats catalans i les Corts de Cadis*, Llérida: Edicions de la Universitat de Lleida, 2019, p. 33.

22 Acerca del posicionamiento ideológico de Dou consultar el estudio de Lluís Ferran TOLEDANO, “Dou y Bassols, Ramón Lázaro de” en Mikel URQUIJO GOITIA (coord.), *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles de las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid: Cortes Generales, 2010.

23 La sátira se dirige contra Fernando VII, quien conviene recordar que a principios del mes de marzo de 1820 fue obligado a jurar la Constitución de 1812: “Por los serviles/ no hubiera Unión/ ni si pudieran/

medio de la imprenta de la Real y Pontificia Universidad. Eso sí, más allá de crónicas tendenciosas, como muestra de la escasa cultura del pueblo llano dada la elevada tasa de analfabetismo y el limitado número de instruidos y pudientes partidarios del liberalismo a principios de 1821 *El Alumno Cervariense* comunicó que tenía que finalizar su efímera edición de forma precipitada debido a las exiguas suscripciones:

“Cuando nos propusimos la publicación de un periódico (...) no dudamos un momento que, en una población de más de tres mil habitantes de todas clases, hallaríamos los subscriptores necesarios para llenar los gastos que por este motivo se nos ocasionaran. Pero la experiencia nos ha convencido de lo equivocado de nuestro cálculo, pues ha sido tan escaso el número de aquellos, que nos vemos en la precisión de cubrir un déficit considerable”²⁴.

El repentino fracaso de *El Alumno Cervariense* nos ilustra del restringido arraigo de los principios liberales entre los habitantes de la población leridana, mayoritariamente dedicados a las tareas agrícolas, así como de las dificultades del régimen constitucional para divulgar su ideario y poderse mantener en el gobierno sin el uso de las armas, procedimiento que, por otra parte, les había permitido alzarse con el poder tras numerosos fallidos pronunciamientos militares, en buena medida, debido a la cultura política de la época fundamentada en la violencia y la guerra²⁵. De hecho, tanto la intransigencia de los realistas ante el advenimiento del sistema constitucional como los excesos de los liberales más exaltados presagiaban una irremisible confrontación que perfectamente podía desembocar en un nuevo conflicto armado. Cataluña, a pesar de no ser el escenario principal del alzamiento realista de 1821, contó con revueltas urbanas y partidas guerrilleras armadas, por ejemplo, en la comarca de la Segarra, aunque fracasaron en su intento de convertirse en una insurrección generalizada. En concreto, en Cervera se produjeron alborotos a principios de febrero, tal y como relató el hacendado igualadino Ignacio Combells: “sucedió alguna conmoción entre estudiantes y paisanos durante la procesión sobre algunas palabras y desacatos al Santo Misterio que indirectamente intentaron los pri-

Constitución/ pero es preciso/ roan el hueso/ y el liberal/ les dirá eso:/ Trágala, trágala/ Trágala, trágala/ Trágala, trágala/ Trágala, trágala/ Trágala, perro”. Luis DÍAZ VIANA, “Las canciones populares en nuestra historia (Absolutistas y liberales)”, *Revista de Folklore*, 4 (1981), p. 28-32.

²⁴ *El Alumno Cervariense* (Cervera) (6 de enero de 1821), p. 4.

²⁵ “La invasión de los franceses fue el principio de nuestras disensiones intestinas, y la guerra de la independencia una especie de guerra civil al mismo tiempo”. Evaristo SAN MIGUEL, *De la guerra civil de España*, Madrid: Imprenta de Don Miguel de Burgos, 1836, p. 12.

meros y los paisanos se vengaron a pasarlos con las hachas encendidas”²⁶. Efectivamente, conforme la exposición enviada al monarca, la tensión social estalló:

“...con motivo de una procesión, y de una venida de algunos constitucionales del pueblo de Santa Coloma (de Queralt, histórica Baja Segarra, actual comarca de la Conca de Barberà, provincia de Tarragona), inmediato al nuestro, conocido generalmente por su adhesión al sistema constitucional, procediendo los mismos de acuerdo, y en compañía de algunos estudiantes, que se vistieron y armaron acá, como milicianos de sus respectivos pueblos, hubo una riña, disparando bala los de Santa Coloma contra un paisano de esta Ciudad (Cervera): exceso que naturalmente querían castigar los paisanos notoriamente insultados: estos con oportunidad de Tropa, que vino, pudo interinamente contenerse; pero no pudo lograrse lo mismo en cuanto a un proceso, que se formó con mil nulidades en lo sustancial y accidental, elevándose a delito de conspiración lo que solo podía ser de una riña, y aún causada por los de fuera con inteligencia de los estudiantes, y verosímilmente de algunos maestros de dentro. Infinitos males de prisiones y vejaciones de toda especie se originaron de esto. En diferente día los estudiantes, y en un gran número, con algunos catedráticos se presentaron con cinta verde, y con el lema de *constitución o muerte*, siguiendo meses enteros con esta división, y con sus apodos al paisanaje, a pesar de que ni el cancelario (Lázaro de Dou), ni el mayor número de los catedráticos, ni muchos estudiantes, que siguieron su ejemplo, se pusiesen la verde divisa. No nos detendríamos en hablar de semejantes cosas, si no nos obligase a decirlo el deseo de manifestar la causa, y conexión de efectos, con la idea, que se verificó después de destruir la población, y junto con ella el edificio de la Universidad y de sus colegios”²⁷.

Así pues, las diferencias políticas, alentadas por el advenimiento de exaltados liberales procedentes de la colindante localidad de Santa Coloma, se resolvieron por medio del uso de la violencia hasta el extremo de ser necesaria la actuación

²⁶ Carta con fecha de 10 de febrero de 1821. Reproducida en Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 42.

²⁷ ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 2-3.

del ejército y la administración de justicia, encarcelando a los presuntos culpables bajo la acusación de haber cometido un delito de conspiración. En el mes de marzo de 1822 los vecinos de Cervera Felipe Minguell, Francisco Farré, Martín Perebagasa y Benito Roca se ofrecieron al ayuntamiento constitucional para efectuar una colecta semanal con el fin de auxiliar a los prisioneros pobres detenidos en los sucesos acaecidos el 6 de febrero de 1821²⁸. Ahora bien, si en la mayoritaria adhesión al realismo del claustro de profesores de la Universidad podríamos hallar la explicación al incendio de su edificio, de forma concluyente, nos debemos inclinar por una elucidación más prosaica, estrictamente vinculada con la estrategia bélica seguida por Francisco Espoz y Mina ante la invasión de los *Cien Mil Hijos de San Luís*, sobre todo cuando una parte de los docentes y de los propios estudiantes exhibieron públicamente su adscripción al liberalismo portando la cinta de color verde con el vehemente lema de *Constitución o muerte*.

Aparte de las meras convicciones ideológicas debemos hacer referencia a intereses locales para entender la progresiva animadversión de los cervarienses con respecto al régimen liberal, ya que, en el sí de una sociedad extremadamente religiosa y apegada a sus seculares prerrogativas, una serie de agravios tan significativos como el cierre de la emblemática Universidad²⁹ y de cuatro de sus cinco conventos (dominicos, agustinos calzados, franciscanos y mínimos)³⁰ fueron hechos más que suficientes para alentar los movimientos contrarrevolucionarios. Más si cabe cuando, por ejemplo, en la exposición enviada a Fernando VII las autoridades municipales realistas se remontaron a la guerra de Sucesión, cuando la ciudad fue premiada con el establecimiento de la única universidad catalana por su incondicional apoyo a la causa felipista, para demostrar su secular fidelidad al régimen político impuesto por la dinastía borbónica:

“en él (Trienio Liberal) se ha verificado dichosamente lo que se experimentó en la guerra de Sucesión (1705-1714), y en otras anteriores, esto es lo que dijo el Sr. D. Felipe V en su real cédula de erección de la Universidad de Cervera, su fecha de 17 de agosto de 1717: Teniendo, dice S. M. en ella, muy presente mi gratitud, cuando he debido al amor y constante lealtad de la fidelísima Ciudad de Cervera en todo el tiempo que ocuparon los enemigos aquel Principa-

²⁸ Archivo Comarcal de la Segarra, Fondo Municipal, Borradores [ACS-FM-B], Cervera (13 de marzo de 1822).

²⁹ De acuerdo al Título IV del Decreto de Cortes o Reglamento General de Instrucción Pública promulgado el 29 de junio de 1821 únicamente se contemplaba en Cataluña una “Universidad en Barcelona” (artículo 40). Recibido por D. Ramón Feliu, Jefe político de Cataluña, 10 de Julio de 1821. ACU-AT, UI 0078, f. 202.

³⁰ Real Orden del 17 de mayo de 1821 destinada a reglamentar la reducción de los conventos de Cataluña. *Diario constitucional de Barcelona* (Barcelona) (29 de mayo de 1821), p. 1.117-1.119.

do (austriacistas), como acostumbraba a mantener siempre firme la fe prometida a sus soberanos (...) la he elegido para Teatro literario único y singular de aquel Principado (de Cataluña)”³¹.

A todo ello debemos añadir el rechazo de la candidatura de Cervera como capital de la provincia de Lérida³². Indudablemente, motivos más que suficientes para entender que a partir del año 1822 Cervera se convirtiera en uno de los principales núcleos de la actividad contrarrevolucionaria urbana catalana. Por ejemplo, como signo inequívoco de rechazo a las autoridades liberales, durante el mes de enero en repetidas ocasiones se escucharon gritos de “¡Vivan los rusos y muera la Constitución!”. De hecho, en estos momentos, a tenor del cúmulo de agravios, según Joaquín Ruiz de Porras, comandante general de Cataluña, la población se hallaba “en muy mal sentido con la pérdida de sus injustos fueros”³³. Irremisiblemente, de forma mayoritaria, los cervarienses se habían decantado por el absolutismo como único régimen político capaz de restituir su Universidad y el 80% de sus conventos, además de acabar con la polarización ideológica y mitigar la creciente miseria que endurecía las condiciones de vida de los sectores sociales más populares. Hasta el extremo que 448 vecinos de la capital de la Segarra, o sea, tres cuartas partes de los 596 cabezas de familia de la ciudad de Cervera, estamparon su firma en una representación que enviaron a Fernando VII con el fin de enaltecer a su majestad como pleno poseedor de la soberanía: “no pueden ver sin irritarse la insolencia de los que pretenden dictar leyes a V. M., ni disimular su descontento”; y solicitarle que continuara firme en el camino “de mantener los derechos del Trono”. Del mismo modo, revelando los preparativos de una apremiante conspiración armada, merced a una carta secreta que acompañó el manifiesto podemos saber que “a más los pueblos comarcanos han contestado lo mismo: Que era caso de armas y no de Representaciones”³⁴.

En respuesta a los cada vez menos ocultos movimientos contrarrevolucionarios el ayuntamiento constitucional de Cervera acordó crear dos compañías de milicianos voluntarios porque “de un año a esta parte la tranquilidad pública se ha visto amenazada”, tal y como hemos podido comprobar a raíz de los incidentes provocados por los partidarios del liberalismo procedentes de Santa Coloma de

31 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 1.

32 En el año 1822, en el marco de la designación de las capitales de las nuevas provincias catalanas, la candidatura de Cervera fue rechazada así como las de Solsona y La Seo de Urgel en beneficio de la ciudad de Lérida. Jesús BURGUEÑO, *Reordenament territorial a l'Espanya contemporània: la província de Lleida (1800-1850)*, Lérida: Universidad de Lérida, 1995, p. 23-49.

33 Alberto GIL NOVALES, *Las Sociedades patrióticas...*, *op. cit.*, vol. I, p. 267, y vol. II, p. 740.

34 Archivo del Palacio Real, Papeles reservados de Fernando VII [APR-PRFII], vol. XXII, fs. 116-121, Cervera (26 de enero de 1822). Reproducido en Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 60.

Queralt³⁵. En concreto, el 18 de febrero de 1822 se formaron las citadas compañías y se eligieron los jefes correspondientes³⁶. Seguidamente, con el propósito de conseguir el equipamiento necesario se creó una comisión municipal que acordó la venta de carros del ejército inglés abandonados en Cervera durante la pasada Guerra de la Independencia (1808-1814) así como la recogida de fusiles viejos entre los vecinos³⁷. Por último, en relación con la adquisición del vestuario de los milicianos, gracias a un empréstito popular se pudo contratar a Ramón Serra y Oriol, natural de la villa de Tárrega³⁸. Ciertamente, por sí misma, la formación de la Milicia Nacional, el brazo armado del liberalismo, ya denota la existencia, ni que sea minoritaria, de un grupo proclive al constitucionalismo que estaba dispuesto a contribuir con su dinero, tiempo y vida a la defensa de la revolución liberal. Tal y como puso de manifiesto *El Alumno Cervariense*:

“Madrid, Málaga, Cádiz y Barcelona cuentan ya tantos soldados como habitantes, y la exactitud con que se apresan al ruido de instrumentos marciales acredita el valor, con que marcharán a sostener la causa de la Patria. A su imitación las Ciudades y pueblos del Urgel forman sus respectivos batallones, y Cervera que abraza en su seno una multitud de jóvenes, que preparan a la nación días de gloria e ilustración, les señala la marcha que deben seguir (...) Solo los pueblos libres confían su defensa a los ciudadanos que las componen (...) De estas verdades convencidos los habitantes de esta ciudad han formado las compañías de milicias prevenidas por la ley, eligiendo por Comandante y oficiales sujetos de cuya aptitud, y patriotismo tiene la patria mucho que confiar, y cuyas cualidades le han hecho acreedores a la confianza de sus conciudadanos”³⁹.

EL TRIUNFO DE LA REVUELTA REALISTA: DE LA JUNTA APOSTÓLICA DE CERVERA A LA REGENCIA DE URGEL

En la exposición que envió el consistorio cervariense absolutista a la Regencia del Reino como muestra de su firme adhesión a la contrarrevolución se reivindicó el hecho de que Cervera fuera la primera población catalana que se suble-

35 ACS-FM-B, Cervera (13 de febrero de 1822).

36 ACS-FM-B, Cervera (18 de febrero de 1822).

37 ACS-FM-B, Cervera (13 de marzo de 1822).

38 Diecisiete personas aportaron desde un duro de plata hasta veinticuatro, recaudándose un total de doscientos trece duros de plata. ACS-FM-B, Cervera (29 de marzo de 1822).

39 *El Alumno Cervariense* (Cervera) (16 de diciembre de 1820), p. 4.

vó contra el sistema constitucional, precisamente, en el segundo aniversario del obligado juramento de *la Pepa* por parte de Fernando VII: “Serenísimo Señor, Cervera, la primera Ciudad que en 9 de Marzo de 1822 alzó el grito fuerte, de *viva la Religión, viva el Rey y muera la Constitución*”⁴⁰. Una acción que por sí misma evidenció el rechazo de los realistas a la posibilidad de acceder al poder mediante el cauce electoral propio de la soberanía nacional y la adopción de la senda insurreccional como única y legítima vía para derrocar el gobierno liberal.

Máxime cuando el levantamiento realista cervariense de mayo de 1822 contaba a su favor con unas circunstancias más que propicias. En primer lugar, cabe destacar el ingente malestar social provocado por el contexto de crisis económica motivado por la errónea e ineficaz política impositiva del ejecutivo constitucional⁴¹, los bajos precios agrícolas que arruinaron el campesinado, la endémica sequía que devastó las cosechas, el desorbitado incremento del desempleo y el brote de fiebre amarilla de 1821 que paralizó los intercambios comerciales. Especialmente si tenemos en cuenta que de forma particular Cervera y la comarca de la Segarra era la típica región empobrecida y cada vez más despoblada⁴². Factores socioeconómicos que en buena medida explicarían la elevada desafección popular con respecto al gobierno constitucional, en este caso, por considerar el liberalismo una alternativa indeseable al Antiguo Régimen. Aún más si subrayamos que la mayoría de los habitantes de Cervera no gozaba de derechos políticos, ya que el sistema liberal negó la ciudadanía activa a los jornaleros, a los sirvientes domésticos y literalmente a los considerados *pobres*, impidiéndoles participar de las elecciones municipales y formar parte de la Milicia Nacional⁴³. En segundo lugar, los alzamientos en otras poblaciones catalanas como Solsona, Berga, Ripoll o Mora de Ebro. En tercer lugar, la proximidad de diversas partidas guerrilleras realistas (Montblanc) y la salida de 20 milicianos liberales cervarienses en dirección a Tarragona⁴⁴; y, por último, en cuarto lugar, la conspiración absolu-

40 [ACU-AT], “Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino”, Cervera (21 de septiembre de 1823), Manresa: Ignacio Abadal, impresor calle de S. Miguel, cartulario, f. 127.

41 Consultar Jaume TORRAS, “En torno a la política tributaria de los gobiernos del Trienio Constitucional (1820-1823)”, *Moneda y Crédito*, 122 (1972), p. 153-170.

42 Examinar Josep FONTANA, “Crisi camperola i revolta carlina”, *Recerques*, 10 (1980), p. 7-16; y Ramon ARNABAT, *Visca la Pepa! Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona: Societat Catalana d’Estudis Històrics, 2002.

43 Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 87 y 507.

44 El 7 de mayo el Ayuntamiento de Cervera recibió un oficio del Jefe político de Lérida comunicando la aparición de una partida de realistas en Montblanc y la necesidad de enviar tropa y una columna de milicianos para hacerle frente. Asimismo, aconsejó que salieran los milicianos voluntarios de Cervera para unirse al batallón de Tarragona en dirección a Vinaixa. En respuesta al citado oficio el consistorio cervariense acordó enviar 20 milicianos comandados por el teniente Agustín Duran. ACS-FM-B, Cervera (7 de mayo de 1822).

tista promovida e ideada por eclesiásticos, nobles, grandes propietarios rurales y destacados miembros de las profesiones liberales (abogados) en el interior de la urbe dado su considerable poder de convocatoria merced a su elevado prestigio y notable influencia social, hasta el punto de implicar y atraer a la dirección de la causa realista clases medias como labradores y artesanos, ofreciendo un cuadro social del liderazgo realista más amplio y diverso.

Motivos más que suficientes para concebir el éxito de la revuelta realista. De manera privativa, la exposición que el ayuntamiento absolutista de Cervera envió a Fernando VII consideró oportuno resaltar el fracaso de la organización de la Milicia Nacional por falta de apoyo popular y, por el contrario, destacó la elevada participación de los vecinos de Cervera como factor explicativo del triunfo de la insurrección del 9 de mayo de 1822 a partir del efusivo grito de *Viva el Rey y muera la constitución* que inmediatamente dio paso, como parte ineludible del ceremonial realista, a la destrucción de la placa constitucional y a la remisión de delegados a las principales poblaciones de los alrededores con el objetivo de promover nuevos alzamientos contra el régimen liberal, como se verificó en la villa de Tárrega⁴⁵ (Urgel) en la noche del 11 de mayo:

“Sin embarzarnos nosotros con la contrariedad indicada procuramos cumplir con la fidelidad debida a V. M. con este motivo, cuando se hicieron en esta ciudad (Cervera) los alistamientos para las milicias, y se exigió el juramento de las banderas, la mayor parte de los alistados no quiso ejecutarlo; pero, cuando se desplegó más la fidelidad a V. M., fue en el 9 de mayo de 1822: entonces se levantó por nuestros paisanos el grito de *Viva el Rey y muera la constitución*: se derribó inmediatamente la lápida: se enviaron comisarios por los pueblos vecinos para conmooverlos contra el sistema constitucional, como se logró”⁴⁶.

Efectivamente, como primera medida, de acuerdo con la pompa que presidió la instalación de la lápida constitucional y la reverencia que le manifestaron los liberales, los contrarrevolucionarios centraron sus ataques simbólicos a la Constitución de 1812 en su ensuciamiento y quebranto, incluso fusilamiento⁴⁷. De hecho, en todo el territorio catalán el ataque a las placas de la Cons-

⁴⁵ En el preciso momento que los realistas dirigidos por Pablo Mirales ocuparon la población de Tárrega “dispararon contra la lápida, la arrancaron, la despedazaron y quemaron”. ACU-AT, Tárrega (19 de mayo de 1822), cartulario, f. 93.

⁴⁶ ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 3.

⁴⁷ Jaime TORRAS, *Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823*, Barcelona: Ariel, 1976, p. 92-93.

titución de Cádiz, a los gritos de ¡Viva el Rey!, ¡Viva Dios!, ¡Viva la Religión!, ¡Vivan los Santos!, ¡Viva la Virgen! y ¡Muera la Constitución!, fue una práctica habitual de los realistas, ya que la losa representaba una carta magna acusada por la propaganda contrarrevolucionaria de ser el origen de todos los males, por este motivo con frecuencia se reemplazó por un crucifijo, subrayando el contraste que se juzgaba más definitorio entre liberales y realistas⁴⁸.

Sin ambages, a partir del 9 de mayo de 1822 Cervera se convirtió en la capital realista de Cataluña. Una vez abatida la lápida constitucional en la población leridana “se creó una junta de doce individuos”. El levantamiento abandonado por el hacendado Pablo Miralles⁴⁹ fue capaz de desalojar de la ciudad a los milicianos voluntarios que no se habían desplazado a Vinaixa, acaecimiento que permitió la instalación de una *Junta Apostólica* que contó con el apoyo de algunos somatenes próximos. Dicha corporación realista estuvo presidida por el mismo Miralles⁵⁰ e integrada por una especie de representantes de los diferentes barrios de la ciudad: Francisco Llobet (abogado y hacendado), Antonio Segura (herrero) y Jaime Serres (maestro zapatero) fueron elegidos vocales por el distrito del Caparral; Francisco Pastoret (noble y hacendado), Ramón de Janer (abogado) y Felipe Minguell (catedrático de cánones y presbítero) por la calle Mayor; el presbítero Ramón Soler y los labradores Matías Vidal y Jerónimo Montiu por la Plaza Mayor, la calle del Valle y San Magín; y, finalmente, el reverendo Magín Espigó (presbítero), el hacendado Gil Rusinés y el labrador Antonio Graells por la calle de Barcelona⁵¹. Es decir, tres presbíteros, tres latifundistas (uno de ellos también noble y otro licenciado en derecho), tres medianos propietarios agrícolas, dos artesanos y un abogado, en líneas generales, unas personalidades bien representativas de los sectores socio profesionales más proclives al realismo, más si cabe cuando la contrarrevolución fue capaz de integrar de manera transversal tanto a las viejas clases dirigentes como a los individuos pertenecientes a las clases productivas más populares.

En cambio, paradójicamente, constatando el frágil y circunscrito arraigo del liberalismo y poniendo de manifiesto las deficiencias del sistema electoral constitucional que permitía a insignes realistas acceder a los principales cargos municipales aprovechando su preeminente estatus social y notorio poder económico, del ayuntamiento liberal cervariense formado el 1 de enero de 1822 habían formado parte Francisco Llobet, Antonio Segura y Jerónimo Montiu,

48 Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!..., op. cit.*, p. 440 y 486.

49 Consultar José María RAZQUIN, “Los Miralles, guerrilleros realistas y del carlismo”, *Ilerda*, 38 (1977), p. 99-110.

50 “D. Pablo Miralles, hombre de los más distinguidos de Cervera, por su piedad y singular prudencia”. José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia de la última guerra civil de España: contiene los principales sucesos de Cataluña, desde que se levantaron los primeros realistas hasta el fin de dicha guerra*, vol. I, Barcelona: Imprenta de Brusí, 1826, p. 37.

51 Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía..., op. cit.*, p. 71-72.

además de Matías Vidal como prohombre del regadío de Magdalena y el mismísimo Pablo Miralles como prohombre del regadío de Vergós y administrador del Santo Hospital⁵². Ello se debe a que a pesar de que normalmente nos referimos al realismo en clave rural o campesina, debemos remarcar que los primeros intentos de movilización popular se produjeron en los núcleos urbanos, sobre todo en ciudades medias, ya que contaron con la connivencia e incluso el explícito beneplácito de algunos ayuntamientos, donde los realistas podían ayudar a la contrarrevolución o bien entorpecer la marcha del sistema constitucional⁵³.

La *Junta Apostólica* de Cervera fue la primera del Principado de Cataluña y posiblemente de toda España, acorde con el testimonio de José Rius:

“(Pablo Miralles) apenas un nueve de mayo de mil ochocientos veinte y dos reventó la mina de su justa cólera contra el sistema revolucionario (liberal); cuando (...) levanta Miralles el grito de su celo, y sin pararse en lo desigual de la empresa, con solo sesenta hombres, casi todos inermes, ataca intrépido la crecida patrulla de milicianos, bien equipada, y mandada por un valiente jefe; y sin que le arredre la muerte del compañero, que cae a sus pies; con el grito aterrador, con la sola breve proclama de *Viva el Rey*, pone en temblor los enemigos (constitucionales), los desaloja del convento de San Francisco de Paula, y obligándolos a la fuga, favorecida por las tinieblas de la noche, queda la Ciudad (Cervera) a disposición de nuestro héroe. Para obviar a la anarquía, realzando su valor con la prudencia, cuida se forme una junta corregimental, la primera que se instaló en Cataluña, y quizá en toda la España: organiza su batallón de sus fieles conciudadanos”⁵⁴.

Conforme la exposición dirigida a Fernando VII, con la finalidad de “coadyuvar las ideas”, la junta:

“...organizó una división de gente armada: se compraron siete cargas de pólvora: se dio parte al Trapense Fr. Antonio Marañón y al Comandante de realistas, D. Juan

52 ACS-FM-B, Cervera (1 de enero de 1822).

53 Ramon ARNABAT, “Élites i control de les institucions polítiques durant el procés de revolució liberal a Catalunya” en Conxita MIR y Enric VICEDO (coord.), *Control social i quotidianitat*, Lérida: Institut d’Estudis Ilerdencs, 2002, p. 281-325.

54 José RIUS, *Elogio fúnebre del coronel don Pablo Miralles*, por Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad: Cervera, 1827, p. 8-9.

Romagosa, que comparecieron en esta ciudad sin municiones: D. Pablo Miralles, hacendado de esta ciudad, tomó la comandancia de la división realista de Cervera⁵⁵: con ella y muchos, que se le juntaron de los pueblos vecinos, persiguió sin cesar a los milicianos y Tropas constitucionales⁵⁶.

Así pues, los contrarrevolucionarios destituyeron a los cargos públicos electos, sustituyéndoles por una junta integrada por una docena de personalidades cervarienses leales al absolutismo que resolvieron suministrar pertrechos militares a las partidas guerrilleras de Romagosa (unos 1.000 hombres) y *el Trapense* (unos 900) con la intención de favorecer un levantamiento generalizado. Tal y como informó el alcalde de la localidad de Calaf “en todos los pueblos del alrededor de Cervera continuamente están tocando a Somatén y derribando lápidas y en su lugar ponen un Cristo”⁵⁷. La *Junta Apostólica* envió secretamente y con suma cautela “sujetos de confianza a varios pueblos para entusiasmarlos, para que tocasen a rebato, recogiesen las armas que pudieran y después se reuniesen en Tárrega, a fin de cubrir aquel punto y oponerse a las tropas de Lérida en el caso de que intentaren algún movimiento contra Cervera”⁵⁸. Efectivamente, el 12 de mayo unos 200 realistas dirigidos por el gerifalte cervariense Pablo Miralles⁵⁹ entraron en Tárrega, donde rompieron la lápida de la Constitución y “saquearon tres casas de comerciantes, dos de ellas de comandantes de las milicias, robándoles los paños, mantas y demás que quisieron de sus tiendas, pillando algunos comestibles de otras casas”⁶⁰. Sin embargo, merced a la determinación del comandante general de Cataluña Joaquín Ruiz de Porras las fuerzas armadas liberales comenzaron a atacar Cervera el 17 de mayo “con el noble objeto de restablecer la tranquilidad perturbada desgraciadamente por

55 Los hombres de la división realista de Cervera que comandaba Pablo Miralles lucieron un distintivo “con unos hilos de plata en ambos extremos, y un lema en el centro que decía: *Mida del Sant Christo de Sant Antoni abad de la ciutat de Cervera*”. Más que distintivos militares, dichos emblemas se han de ver como auténticos talismanes con los que sus portadores, además de condensar en ellos simbólicamente sus convicciones, entendían que se protegían de los riesgos de la guerra. Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía...*, op. cit., p. 85. Demostrando su fervor religioso, Pablo Miralles fue el encargado de llevar la imagen del Santo Cristo de San Antonio Abad en la procesión de plegarías para solicitar el beneficio de la lluvia. ACS-FM-B, Cervera (22 de abril de 1822).

56 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 3.

57 Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, op. cit., p. 143.

58 José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, op. cit., p. 40.

59 Apodado el “Cid Catalán” porque conquistó “calles de Cervera, ciudades de Urgel, Solsona y Manresa, Villas de Tárrega, Agramunt, Artesa, Torá, Calaf, Berga, Puigcerdá, Orgañá, S. Lorenzo y tantas obras”. José RIUS, *Elogio fúnebre...*, op. cit., p. 9.

60 *Semi-Semanario Ilerdense* (Lérida) (15 de mayo de 1822), p. 6.

los genios inquietos y malévolos”⁶¹. El día 21, tras una enconada lucha, las partidas contrarrevolucionarias de los guerrilleros Miralles, Romagosa y *el Trapense* fueron expulsadas de la capital de la Segarra y la *Junta Apostólica* “se dispersó, y los realistas volvieron al primitivo estado sin un centro de unidad que pudiera dirigirlos, y dar impulso y valor a sus empresas”⁶². Según una propagandística proclama del Jefe político de la provincia de Lérida “los mismos pueblos han visto los bizarros esfuerzos de las valientes tropas del Ejército Nacional, que en los campos de Tárrega y Cervera alcanzaron los días de gloria que esta Provincia recordará agradecida”⁶³.

De este modo, los cuerpos armados del gobierno liberal reaccionaron y recuperaron Cervera, una ciudad que, sin remisión, padecería los estragos de la primera guerra civil del período contemporáneo (1822-1823), ya que la respuesta de las tropas constitucionales fue proporcional a la dimensión que adquirió la insurrección realista. A modo de ilustrativo ejemplo de las brutali-dades practicadas en numerosos casos por las huestes liberales, regulares o voluntarias, conviene apuntar que de los aproximadamente ochenta eclesiásticos asesinados durante el conflicto bélico las primeras víctimas del clero catalán fueron dos capuchinos de la capital de la Segarra, quienes perdieron la vida el 27 de mayo de 1822. Además, se ha de añadir que otro clérigo fue herido y se procedió al encarcelamiento del resto de la comunidad. Si bien las fuentes liberales⁶⁴ acusaron a los frailes de preparar un alzamiento y de haber disparado desde el convento contra una patrulla de ronda, por el contrario, las fuentes realistas⁶⁵ revelaron que los constitucionales introdujeron armas y cartuchos en

61 *Semi-Semanario Ilerdense* (Lérida) (22 de mayo de 1822), p. 5-6.

62 Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 141-144.

63 ACU-AT, proclama de José Cruz Muller, Jefe político superior de la provincia de Lérida, Lérida (25 de mayo de 1822), cartulario, f. 97.

64 “Habiendo sabido (por el coronel Jacinto Sarriera, comisionado en Cervera por la intendencia para el cobro de contribuciones) que en el convento de PP. Capuchinos de Cervera se hallaba un religioso que durante la permanencia de los facciosos (realistas) en aquella ciudad se acompañó siempre con el cabecilla Trapense con escándalo de los buenos patriotas; el Sr. Comandante general (del 7.º distrito militar, Ventura Mena) mandó prenderlo y ofició al juez de 1ª instancia para que procediese con arreglo a la ley. Habiendo notado el 26 (de mayo) una reunión extraordinaria de sujetos conocidos por desafectos al sistema (constitucional) en el convento de Capuchinos y cundido la voz de que se intentaba allanar la cárcel para dar libertad al religioso preso, fue este trasladado a la Universidad donde se hallaba toda la fuerza. El jefe del estado mayor hizo salir patrullas que vigilasen sobre la tranquilidad, y una de ellas mandada por el capitán D. Salvador Paniagua al pasar por cerca del convento de Capuchinos recibió una descarga desde las verjas del convento acompañada de los gritos de *Viva Déu, viva la Religió*”. *Diario de la Ciudad de Barcelona o el Eco de la Ley* (Barcelona) (31 de mayo de 1822), p. 1.438-1.440.

65 De acuerdo con el folleto titulado *Nota de los asesinatos de que he podido tener noticia que cometieron los constitucionales desde últimos de diciembre de 1821, hasta últimos de 1823*: “En Cervera a últimos de este mes (mayo 1822) trataron de perder a los capuchinos. Les metieron armas y cartuchos en el convento. Dispararon algunos tiros allí cerca y acudiendo la tropa lo circunvalaron. Temieron los

el convento y simularon después ser atacados para así poder asaltar el convento y, una vez en su interior, hallar municiones probatorias de su culpabilidad⁶⁶. En cualquier caso, cabe destacar que los eclesiásticos cervarienses asesinados figuraron en primer lugar entre las motivaciones que esgrimieron los contrarrevolucionarios catalanes para legitimar el levantamiento armado contra la Constitución de 1812.

Bajo la tutela de los liberales, reprendiendo la exposición remitida a Fernando VII, “entonces fue luego esta ciudad (de Cervera) inundada de Tropas constitucionales y milicianos, imponiéndose exorbitantes contribuciones. Contra los individuos de que se componía la junta, se formó causa: la Universidad se transformó en un fuerte, que el esforzado Miralles sitió por cuatro veces desde el 3 de junio de 1822 hasta el 14 de setiembre del mismo año”⁶⁷. Los constitucionales castigaron a los rebeldes realistas con fuertes gravámenes y con el fin de defenderse de futuros ataques convirtieron el edificio de la Universidad levantada en tiempos de Felipe V en un fortín. Durante el período estival de la mano del aguerrido guerrillero cervariense Pablo Miralles los contrarrevolucionarios intentaron en diversas ocasiones reconquistar la capital de la Segarra. En la primera tentativa, el 3 de junio de 1822 las partidas de Miralles, *el Trapense*, Francisco Badals (alias *Romanillos*) y Juan Romagosa reunieron unos 2.000 hombres en la población de Calaf con el designio de conquistar Cervera, Igualada y Manresa. Dada la superioridad numérica, sin dilación, unos 500 realistas lograron rodear la ciudad de Cervera e incluso durante el día 4 pudieron entrar en el interior de la urbe, pero entonces, de manera resuelta, la guarnición y los milicianos voluntarios se encerraron en la Universidad y, de este modo, contuvieron el ataque realista. Asimismo, dos días más tarde se presentó la división del brigadier José María Torrijos y después de una larga e intensa refriega las tropas constitucionales consiguieron expulsar a los realistas de Cervera, una localidad adicta a la contrarrevolución, motivo por el cual Torrijos publicó una durísima proclama con el propósito de amenazar a sus vecinos:

“Habitantes de Cervera: por segunda vez han ocupado a viva fuerza esta ciudad, los valientes soldados que mando, los crímenes cometidos por los habitantes de ella y aun las prevenciones mismas del general en jefe nos

religiosos, y algunos de ellos probaron de escaparse. Hízoles fuego la tropa y mató a dos e hirió a otro. Más adelante mataron al prior de los agustinos”, Barcelona: Imprenta de Brusi, 1826, p. 5.

66 En opinión de Gaspar Feliu resulta extraño que los liberales pudieran introducir la munición en el convento de los capuchinos, donde, por cierto, no debían ser muy bien recibidos. Gaspar FELIU i MONTFORT, *La clerecía catalana durant el Trienni Liberal*, Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 1972, p. 169.

67 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 3.

daban derecho a hacer que desapareciese del mapa español. A nuestra generosidad debéis vuestra existencia. Conocemos bien que con nuestro noble porte nada alcanzaremos de vosotros pues sois incapaces de escuchar la tierna y saludable voz de la patria, sin embargo ya nos conocéis, y si tornáis a vuestros excesos, vuestro fin es inevitable (...) Constitución o muerte es nuestra divisa, constitución o muerte quiere la nación, y constitución o muerte tendréis vosotros (...) si continuáis obstinados, temedlo todo, pues si dos veces fuimos generosos, a la tercera pereceréis”⁶⁸.

Después de la derrota de Cervera, el 21 de junio *el Trapense* y Romagosa consiguieron conquistar la fortaleza de La Seo de Urgel e instalar la Junta Superior Provisional de Cataluña y, posteriormente, la Regencia de Urgel⁶⁹. En representación del corregimiento de Cervera el abogado Ramón de Janer, miembro de la célebre *Junta Apostólica*, actuó como vocal en la nueva *Junta Suprema Gubernativa de Cataluña*, encargada de coordinar y avituallar las partidas guerrilleras realistas⁷⁰. De acuerdo con una exposición que la Diputación de Lérida dirigió a Fernando VII una vez “ocupado el importante punto de la Seo de Urgel, la facción creció rápida y prodigiosamente hasta el extremo de verse la Provincia entera o sublevada o sojuzgada por los rebeldes”⁷¹.

Precisamente, en la segunda tentativa, Miralles y Romagosa salieron de La Seo de Urgel en dirección a Cervera y consiguieron tomar la población el 21 de julio, pero nuevamente no pudieron someter a la guarnición liberal que se había parapetado en la Universidad a la espera de refuerzos. Por este motivo, según el testimonio del realista Xaconín, “*donarem saqueyo a las casas de malacianos*”⁷². La partida armada de Miralles se mantuvo en Cervera hasta el día 29 cuando fue desalojada. Sin perder la esperanza, a mediados de agosto los realistas comandados por Miralles ocuparon de nuevo la capital de la Segarra, pero también fueron expulsados, ya que José María Torrijos:

68 *Diario de Barcelona* (Barcelona) (9 y 15 de junio de 1822, respectivamente), p. 1530-1531 y 1584; y José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, *op. cit.*, p. 115-117.

69 Consultar Ramon ARNABAT, “La Regència d’Urgell i el realisme català, 1820-1823”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 13 (2002), p. 61-87.

70 Ramon ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic: Eumo, 2001, p. 348.

71 APR-PRFII, vol. 45, f. 136, “La Diputación provincial de Lérida a S. M.”, Lérida (13 de agosto de 1822).

72 Ramon ARNABAT, Manuel BOFARULL y Anton VENTURA (ed.), *La llibreta d’en Xaconín. Dietari d’un soldat reialista del Penedès (1820-1823)*, Vilafranca del Penedès: Institut d’Estudis Penedesencs, 1993, p. 73.

“...reunió en Lérida toda la fuerza que pudo (...) unos mil quinientos hombres de todas armas, con la cual y con tres piezas de artillería, salió el día 16 de agosto por la mañana y estuvo al anochecer en Bellpuig (Urgel). Continuó su marcha el día siguiente sin tener novedad en el camino hasta llegar a la Cugullada donde dio con los realistas que le aguardaban. Atácalos con valor y ellos sostuvieron la carga algún tiempo con serenidad, pero al fin cedieron el puesto (...) los constitucionales entraron en Cervera”⁷³.

Para entender la magnitud del alzamiento realista debemos resaltar que “en vista del estado en que se encuentran las Provincias de la antigua Cataluña (...) el País comprendido en el 7º Distrito Militar se declara en estado de guerra, y por consiguiente, será ocupado militarmente por un Ejército de operaciones” bajo las órdenes del mariscal de campo Francisco Espoz y Mina⁷⁴. Medida más que necesaria si tenemos presente que a excepción de la capital y el recinto fortificado de la Universidad de Cervera la provincia de Lérida estaba a merced de las tropas contrarrevolucionarias: “Es tal la extensión del levantamiento que en ella se ha verificado, que toda se halla sublevada o sojuzgada, si exceptuamos el caso de esta capital (plaza fuerte de Lérida) y el edificio de la Universidad de Cervera, gracias a la presencia de las beneméritas tropas, y aun estos puntos se han visto varias veces en inminente riesgo de sucumbir”⁷⁵.

De hecho, evidenciando una inquebrantable tenacidad, a principios del mes de septiembre Pablo Miralles continuó asediando la Universidad defendida por la tropa y los milicianos liberales, eso sí, como de costumbre, de manera infructuosa. Principalmente cuando al alba del día 13 las fuerzas militares dirigidas por Espoz y Mina, juntamente con la división de Torrijos, partieron de Lérida y al anochecer se adentraron en Bellpuig con el afán de “buscar la facción que dominaba la ciudad de Cervera y tenía sitiada la universidad, ocupada por tropas leales”. No obstante, cuando en la madrugada del 14 de septiembre Mina llegó a la capital de la Segarra “no solo habían desaparecido los facciosos, sino también todos los habitantes de la ciudad, no encontrándose en ella más que dos mujeres”⁷⁶.

73 José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, *op. cit.*, p. 376-377.

74 ACU-AT, Real Orden del Secretario del Despacho de la Guerra fechada el 23 de julio de 1822. Circulada el 8 de agosto por José Cruz Muller, Jefe político superior de la provincia de Lérida, Lérida: Buenaventura Corominas Impresor, cartulario, f. 108.

75 Archivo Histórico de Gerona y Archivo de la Diputación de Gerona [AHG-ADG], caja 1, carta de la Diputación de Lérida a la de Gerona, Lérida (6 de septiembre de 1822).

76 Francisco ESPOZ y MINA, *Memorias del general Don Francisco Espoz y Mina*, vol. III, Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1851, p. 26-28.

LOS HORRORES DE UNA GUERRA CIVIL: CERVERA, DE TEATRO LITERARIO A TEATRO SANGRIENTO

Conforme la exposición que envió el Ayuntamiento de Cervera al monarca la ferviente defensa de la causa del Trono y el Altar provocó severas represalias entre los cervarienses hasta el punto de tener que emprender el camino del exilio a territorio francés con el correspondiente decomiso patrimonial, incluso los liberales llegaron al extremo de desterrar de la ciudad a los familiares más directos de los hombres que se habían enrolado en las filas contrarrevolucionarias:

“...en todo el invierno de 1822 a 1823 fue muy dura la suerte de los fieles realistas de Cervera: pues se les oprimía de mil maneras: varios individuos y familias enteras se expatriaron, y se fueron a Francia: esto era considerado como un grave delito, por el cual se confiscaron los bienes de los que se ausentaban; se vendieron los muebles de los que se habían ido a dicho reino, o a país en que dominasen los realistas. También fueron echadas de la ciudad las mujeres e hijos de los que llevaban las armas a favor del Rey, como si las pobres mujeres y los pobres niños fuesen responsables de lo que hiciese el marido o el padre: causaba con el saqueo de los bienes un excesivo llanto, el ver a las pobres mujeres, que con la muerte, herida o ausencia del marido tenían bastante que sentir sin el auxilio del que llevaba la casa, se les añadiese la cruel aflicción de apoderarse de sus desdichados bienes; sacarlas ignominiosamente de su casa; y obligarles a mendigar con sus pobres hijos fuera de Cervera: este exceso ya se había cometido, y se comecía en muchas poblaciones de Cataluña y de España; pero acaso en ninguna parte se ejecutó con la crueldad, que en esta ciudad: los saqueos y barbaridades hasta aquí referidas prueban ya bastante, que el furor de los constitucionales de Cervera pasaba mucho de los límites regulares en otras partes, y más todavía lo manifestará lo siguiente”.

El carácter fratricida inherente a cualquier guerra civil extremó la ira y particularmente los ánimos de venganza, en este caso de los liberales hacia los realistas:

“Venían continuamente los constitucionales para hacer levantar los sitios indicados, como lo lograban con la mayor fuerza y número. Desahogaban entonces su furor contra

esta ciudad (Cervera) y sus habitantes, con toda especie de excesos; pero singularmente en los días 29 y 30 de julio de dicho año 1822 fue saqueada terriblemente esta ciudad, y quemadas algunas de sus casas. Lo mismo se repitió en el día 17 de agosto, siendo general entonces el saqueo, sin respetarse las iglesias, con un horroroso incendio de 300 a 400 casas, en que se pegó fuego”⁷⁷.

Con suma aflicción las autoridades municipales rememoraron los ataques perpetrados por las tropas liberales durante el verano de 1822, cuando al pillaje se añadió el incendio de centenares de hogares. Sin duda, la violencia de Estado adquirió las más elevadas proporciones, ya que las tropas constitucionales aplicaron sobre Cervera una estrategia punitiva que pretendía castigar severamente la oposición y la traición de la ciudad con el objetivo de dar ejemplo a la par que aterrorizar al resto de poblaciones catalanas levantadas en armas contra el gobierno constitucional. Tal como se hizo eco el *Diario de Urgel*: “Cataluña, teatro de la guerra más cruda y sangrienta”⁷⁸. José María Torrijos cumplió sus amenazas y castigó duramente el apoyo de los cervarienses a la contrarrevolución. De acuerdo con la exposición enviada a la Regencia del Reino:

“Cervera fieramente saqueada, reducidas a cenizas más de cuatrocientas casas de sus predilectos vecinos, robados y arruinados sus cinco conventos de los PP. dominicanos, franciscanos, capuchinos, agustinos y mínimos, incendiados en parte tres de sus colegios, el de la Asunción, el de pobres estudiantes y el de la Concepción, convertida en ceniza una porción del grandioso edificio de la Universidad, obra del Sr. D. Felipe V, y monumento de la más acendrada fidelidad de sus habitantes a sus augustos Reyes, Cervera que con la mayor amargura vio arrancar ignominiosamente de las casas de los verdaderamente valientes, que con las armas en la mano defendían la Religión y el REY sus amables esposas e inocentes hijuelos, Cervera que aún llora el asesinato de 8 de sus inculpables hijos, y entre ellos el de un respetable Sacerdote: José Font, presbítero= Agustín Torné= Jerónimo Sobrevila= José Llorens= Francisco Brach= José Refegues= Jaime Cuñe= Francisco Gual,

⁷⁷ ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 4.

⁷⁸ *Diario de Urgel* (Urgel) (23 de octubre de 1822), p. 4.

Cervera a pique todavía de ser invadida cada instante de la facción revolucionaria (liberales)”⁷⁹.

De modo evidente, la violencia política adquirió las formas más destructoras: pillajes (incluyendo los templos de culto), robos, incendios (cientos de moradas, cinco conventos, tres escuelas y parte del inmueble de la Universidad), secuestros, encarcelamientos y asesinatos a sangre fría. Los medios propagandísticos realistas insistieron en dar a conocer las atrocidades perpetradas por las tropas constitucionales⁸⁰. Con arreglo a las memorias de un anónimo realista podemos saber que:

“Hechas dueñas de la ciudad (de Cervera) las legiones revolucionarias, empezaron a ejercer su oficio saqueando todas las casas y las iglesias (...) No era la primera vez que aquella tan fiel como infeliz ciudad experimentaba la singular *beneficencia* de los liberales. Los días 29 y 30 del anterior julio ya habían sido funestos para aquellos habitantes. La tropa de Sesé se había enriquecido con su substancia; mas Torrijos en esta ocasión no se contentó con robar y asesinar. Las ruinas, escombros y cenizas de más de trescientas casas harán ver a la posteridad la rabia y furor de aquel bárbaro. Cinco conventos fueron destrozados, y dos colegios destinados a proporcionar medios para que los pobres infelices no careciesen del beneficio público de la enseñanza, fueron pábulo de las llamas. Tales eran los *justos y benéficos* sentimientos de aquel tirano contra un pueblo indefenso, que no tenía más delito que el haber admitido en su seno a las tropas realistas, a las que no habría podido resistir aunque lo hubiera intentado”⁸¹.

En consonancia con los datos ofrecidos por los extractos de la *Nota de los asesinatos*:

79 [ACU-AT], “Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino”, Cervera (21 de septiembre de 1823), Manresa: Ignacio Abadal, impresor calle de S. Miguel, cartulario, f. 127.

80 “La guerra era a muerte para los realistas, ningún prisionero se hacía. En cuanto a robos, no hablemos, pues ya se consideraba como un deber constitucional el cometerlos. (...) La situación de Cataluña era infelicísima. Aquí robos, allí incendios, prisiones en un punto, asesinatos en otro, saqueados los pueblos, profanadas las iglesias, y devastados los campos, formaban la hermosa Cataluña el cuadro más horroroso y lamentable”. José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, *op. cit.*, p. 277-278.

81 *Ibidem*, p. 377-378.

“Esta ciudad (Cervera) sufrió dos saqueos generales. Las iglesias no fueron más respetadas que las casas de los particulares. Más de trescientas casas fueron pábulo de las llamas. Entre otros edificios quemados se cuentan el colegio de la Concepción, el de la Asunta, y el de los pobres. Los que hicieron quemar este último fueron dos o tres que se habían alimentado en él por mucho tiempo. Pegaron fuego tres veces a la Universidad amenazando con la muerte al que fuese a apagarle. Casi todos los conventos han quedado enteramente destruidos. De esta ciudad han asesinado de veinte a treinta personas pues aquellos caribes no se contentaban con robar. Han quedado muchas viudas”⁸².

Los liberales, convencidos por la experiencia que las medidas de suavidad y conciliación, por ejemplo, en forma de magnánimos indultos, no habían producido el menor efecto favorable, decidieron poner en práctica medidas represivas propias de una guerra sin cuartel. En cualquier caso, Cervera no fue la única población leridana que padeció el furor de las tropas constitucionales, ya que cuando el mariscal de campo Antonio Roten desalojó a los realistas de la comarca del Solsonès literalmente ordenó “borrar del mapa de España la villa esencialmente facciosa y rebelde, llamada San Llorens de Morunys, con cuyo fin será saqueada y entregada a las llamas”. En efecto, al día siguiente Roten dirigió una proclama a los vecinos de la comarca anunciándoles que “el pueblo que fue de San Lorenzo de Morunys ha sido saqueado e incendiado de mi orden por la rebeldía de sus habitantes contra la Constitución de la Monarquía que jamás quisieron jurar”⁸³.

No obstante, en ningún caso los realistas desfallecieron en su propósito de derrocar el régimen liberal. Sirva de muestra que ni tan solo cuando la declaración del Estado de Guerra en Cataluña invirtió por completo el signo de la conflagración el obcecado Pablo Miralles se dio por vencido, continuando combatiendo con la finalidad de preservar la Regencia de Urgel gracias al abrupto relieve catalán por medio de una guerra de guerrillas que perseguía desgastar las huestes liberales comandadas por Espoz y Mina:

“Por el mes de setiembre del mismo año (1822), habiéndose reforzado el ejército constitucional de Cataluña con muchas tropas, que vinieron de otras provincias, la divi-

82 *Nota de los asesinatos...*, *op. cit.*, p. 6.

83 Bando de Roten fechado el 20 de enero de 1823. Manuel SEGRET, *Aportacions a la Historia de la vila de Sant Llorenç de Morunys i Comarca*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1978, p. 170-186.

sión de Miralles con muchos moradores de esta ciudad (Cervera), tuvo que retirarse a lo más áspero de las montañas, sufriendo toda especie de calamidades, singularmente después que se perdieron los fuertes de Urgel, porque entonces el general Mina destinó diferentes divisiones bien aguerridas, sin que todas estas fuerzas pudiesen obligar a dicho Miralles a entrar en Francia, ni a salir de la provincia (Lérida). Lejos de estos hacia él continuamente sus correrías, aprovechando las ocasiones de desbaratar los planes de Mina. En 15 de diciembre de 1822, interceptó él en Oliana (Alto Urgel) un convoy de vestuario, y otros efectos de mucha consideración, que iba para los que sitiaban los fuertes de la Seo de Urgel”⁸⁴.

De todos modos, pese a los enconados esfuerzos del líder guerrillero Miralles, la reorganización del ejército liberal estacionado en el Principado catalán y los refuerzos militares que llegaron del resto de España permitieron a Francisco Espoz y Mina, después de una dura campaña de seis meses, restituir el orden constitucional y expulsar a los realistas de Cataluña durante el invierno de 1823. La Regencia de Urgel no tuvo más remedio que disolverse y la fortaleza de La Seo de Urgel fue ocupada el 3 de febrero de 1823. Según una representación que envió la Diputación de Lérida a Fernando VII “con esta victoria la provincia de Lérida completa su pacificación”. Es más, acorde con el plan de efectuar una batida general contra las partidas guerrilleras realistas que aún quedaban en el interior del territorio catalán el 15 de febrero Espoz y Mina fijó su cuartel general en Cervera: “como el punto más a propósito para dar impulso y movimiento a las tropas, y procurar la mejor expedición de convoyes para abastecer las plazas y cuidar de que estas se pusiesen en el mejor estado de defensa”. En última instancia, el 18 de marzo Francisco Espoz y Mina comunicó al gobierno liberal que “la mayor parte de la facción que infestaba estas provincias (catalanas), en unión con sus jefes, queda ya dentro del territorio francés”⁸⁵.

Sin embargo, cuando parecía que los partidarios del realismo estaban abocados a rendirse ante la superioridad de las tropas constitucionales la llegada de un ejército francés enviado por la Santa Alianza de nuevo alteró el curso de la guerra

84 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 5. Por el contrario, según la versión del liberal Espoz y Mina: “(enero 1823) Tuve también avisos de que Miralles antes de haber aparecido en Orgañá había cometido en la Segarra, unido a Mosén Tristany, las mayores atrocidades, sin posibilidad por nuestra parte de poder contener sus ataques rateros”. Francisco ESPOZ y MINA, *Memorias...*, *op. cit.*, p. 146-147.

85 *Ibidem*, p. 184, 191 y 203.

civil⁸⁶. Con el objetivo de hacer frente a los *Cien Mil Hijos de San Luis* de acuerdo con una supuesta guerra nacional contra un enemigo exterior el mariscal de campo Espoz y Mina diseñó una estrategia basada en el hecho de diseminar sus fuerzas entre las diversas plazas fuertes y, desde estos puntos, entorpecer la acción de las huestes galas. Por ejemplo, el comandante general José Bellido, al frente de 1.500 soldados, recibió el encargo de defender la ciudad de Lérida⁸⁷. Por lo que respecta a Cervera los liberales desalojaron la fortificada Universidad e incendiaron el edificio con la intención de impedir su uso en beneficio de los contrarrevolucionarios en previsión de una guerra de guerrillas a imagen y semejanza de la pasada Guerra de la Independencia. En concreto, el 20 de abril los milicianos de Cervera “*ficaren foc a la Universitat, havent causat un gran dany, que costarà moltes mils lliures*”⁸⁸. Hasta el extremo que cuando Mina fue consciente que “era inevitable la guerra o la intervención armada de los franceses en los negocios de España” ordenó desocupar “Balaguer, Solsona, Cervera y otros puntos”⁸⁹.

A la sazón, contingentes armados de ambos bandos lucharon aguerridamente para hacerse con el control de la capital de la Segarra. Los constitucionales se impusieron porque pudieron contar con refuerzos procedentes de Lérida y Tarragona, los cuales, como ejemplar exponente de las crueldades propias de una guerra fratricida que únicamente contemplaba la victoria o la muerte, debido a la desmedida mezcolanza de odio e intolerancia, volvieron a quemar indiscriminadamente la ciudad de Cervera y asesinaron al insigne adalid realista cervariense Pablo Miralles, practicándole el castigo más severo, o sea, una decapitación, para impedir la salvación eterna de su alma y que, por el contrario, fuera directamente al infierno⁹⁰:

86 Consultar Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1981; y Ulrike SCHMIEDER, “Las grandes potencias y la restauración española, 1823/24”, *Trienio*, 19 (1992), p. 143-164.

87 En relación a la conquista de Cataluña y los enfrentamientos con las tropas liberales consultar Ramon ARNABAT, “Ocupación francesa y resistencia constitucional en Cataluña, 1823” en Gonzalo BUTRÓN y Alberto RAMOS (ed.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva: Universidad de Huelva, 2000, p. 217-237.

88 Gener GONZALVO i BOU, “Una crònica de Tàrrrega poc coneguda: el manuscrit del Dr. Pere Ribera (1810-1840)”, *Urtx: Revista Cultural de l’Urgell*, 4 (1992), p. 160.

89 José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, *op cit.*, p. 256.

90 “¡Vicisitudes humanas! Aun no hace cuatro años el odio insano en medio de insultantes alaridos paseaba por las calles de esta Ciudad aquella cabeza, que ahora con cantares religiosos conduce el amor tierno a un lugar de gloria. ¡Un gobierno tiránico (liberal) quiso raer de la tierra de los vivientes el nombre de Miralles; y ahora el gobierno paternal (absolutista) del más amable de los reyes quiere eternizarle, decretando se coloquen sus restos en ese venerable monumento (panteón en la iglesia de San Antonio Abad de la ciudad de Cervera) (...) (Miralles) no aspiró a otra recompensa que al noble placer de defender con su sangre los derechos de su Dios y de su Rey. No lloréis pues más como muerto a un inmortal (...). Aquí yace el héroe de Cervera el Coronel D. Pablo Miralles, terror de la impiedad, azote de la rebeldía, modelo de la lealtad, atleta de la justicia, y mártir de la Religión, en cuyas aras derramó su sangre generosa”. José RIUS, *Elogio fúnebre...*, *op cit.*, p. 1 y 14.

“...a mediados de abril de este año (1823) cuando se supo la entrada de las tropas aliadas (francesas, los *Cien Mil Hijos de San Luis*), los constitucionales abandonaron el fuerte, en que habían los mismos transformado el edificio de la Universidad; y dando un cortísimo tiempo para que las familias, que allí dentro tenían sus habitaciones, en que estaban alojados los mismos constitucionales, sacasen todo el menaje de su casa, pegaron fuego al grandioso edificio de la Universidad causando daños incalculables; pero estos fueron pequeña cosa en comparación de otro incendio mucho mayor, que se verificó en el 15 de mayo siguiente. El coronel D. Pablo Miralles, que ocupaba la ciudad con su gente, les hizo resistencia; pero fue vencido por tropas constitucionales, miqueletes y milicianos, que se juntaron de Tarragona y Lérida; y habiéndosele dispersado su tropa cayó el mismo en manos de sus enemigos, los cuales después de haberse rendido le mataron contra todo derecho; le cortaron la cabeza, que por burla pasearon por toda la ciudad, llevándosela después a Lérida, y poniéndola en una alta escarpia en la carretera fuera de la ciudad: algunos realistas amigos de Miralles pudieron sacarla con artificio; y después se juntó al cadáver”⁹¹.

En un contexto de extrema violencia y desaforado salvajismo los liberales exhibieron públicamente la cabeza de Miralles por las principales calles de Cervera para a continuación conducirla a la capital de la provincia con el designio de atemorizar a sus correligionarios. Más si cabe cuando paulatina-

91 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 5. La narración de los hechos por parte del ayuntamiento absolutista de Cervera se asemeja a la versión que nos ofrece un anónimo realista: “Miralles no dejaba de incomodar a la guarnición de Lérida siempre que se le presentaba ocasión para ello. El día 15 de mayo fue atacado en Cervera por una columna que salió de aquella plaza al intento. La fortuna le desamparó en el combate y su gente tuvo que abandonar la ciudad precipitadamente. Los achaques que padecía no le permitieron huir a caballo, y alcanzado por la caballería enemiga, cayó prisionero. Acércase a los soldados que le guardaban un miliciano de la misma ciudad a quien había cogido Miralles y perdonado generosamente la vida permitiéndole volver a su casa a pesar de la repugnancia de sus soldados. Aquel monstruo, olvidado con oprobio de la humanidad del favor que había recibido del rendido, le asesinó bárbaramente separándole la cabeza del cuerpo. Esta victoria que solo consistió en el horrendo asesinato de este caudillo digno de mejor suerte, fue celebrada en Barcelona con iluminación general y tertulia patriótica extraordinaria. La cabeza fue llevada a Lérida y puesta en un lugar público donde estuvo dos o tres días, después de los cuales un buen realista amigo apasionado de aquel desgraciado, fue a quitarla con inminente peligro de su vida y se la llevó para colocarla en un lugar correspondiente a tan digno héroe”. José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia...*, op. cit., p. 269-270.

mente se había acrecentado sobremanera la importancia de Miralles dentro del ejército realista, llegando al grado de coronel en agosto de 1822⁹² y al rango de general como máximo dirigente de la tercera división realista en mayo de 1823, en pago a la destacada resistencia ofrecida ante la ofensiva de los generales constitucionales Francisco Espoz y Mina y Francisco Milans del Bosch. Del mismo modo, debemos interpretar un nuevo y ahora sí a todas luces malintencionado incendio del edificio de la Universidad por haber sido uno de los principales soportes del absolutismo borbónico durante el siglo XVIII así como la atroz destrucción de cinco conventos como muestra del anticlericalismo más furibundo que pretendía castigar la incondicional adhesión de la Iglesia⁹³ a la contrarrevolución:

“Después del cruel asesinato del comandante Miralles cometieron los constitucionales otra barbaridad, que fue pegar fuego por segunda vez a la Universidad, y con tal prevención, que debía quedar reducida toda a ceniza, si una particular providencia de Dios y de su Purísima Patrona, no la hubiesen preservado en la mitad o dos terceras partes. El Cancelario y el Claustro es regular, que habrán dado o darán razón de lo que se hizo. Nosotros solo debemos añadir a esto, que a más de lo arriba dicho, comprendiéndose entre las casas quemadas algunas de colegios unidos a la misma Universidad, fue también incendiado uno de educandas de esta ciudad, y derrotados del todo cinco conventos de capuchinos, mínimos, agustinianos, dominicanos y franciscos”⁹⁴.

Además de las cuantiosas pérdidas materiales tanto en el ámbito urbano (viviendas y centros educativos, asistenciales y religiosos) como rural (campos abandonados) la exposición enviada a Fernando VII también constató los ingentes estragos demográficos causados por la guerra civil:

92 “La Regencia (de Urgel) a más del manifiesto que hizo a la España dirigió una proclama a los catalanes y otra a los Navarros. Al propio tiempo que procuraba atraer los ánimos a su devoción, dispensaba sus gracias con larga mano a los que se distinguían por su valor y sumisión al nuevo gobierno. D. Juan Romagosa fue elevado a mariscal de campo, D. Antonio Coll y D. Tomas Costa fueron honrados con el grado de brigadieres, Miralles y algunos otros recibieron el de coronel”. *Ibidem*, p. 363-364.

93 Consultar Ramon ARNABAT, “El paper de l’Església i el clergat en la contrarevolució (1820-1823)” en *Fenomen religiós i carlisme: VII Seminari d’Història del Carlisme*, Solsona: Consell Comarcal del Solsonès, 2004, p. 25-37.

94 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 5-6.

“...los muertos de Cervera en defensa de la buena causa (Trono y Altar) son de setenta a ochenta, y cuarenta o cincuenta las mujeres que han quedado viudas. Terrible también es, y consiguiente a todo lo referido, el aspecto que presenta todo el término de Cervera y su campo, sin haberse podido atender a él con los continuos trabajos: se han perdido las casas para habitar, el menaje de ellas para subsistir; los frutos existentes para vivir; y hasta los que han de nacer para una triste pasada en lo venidero. No podemos dejar de añadir que el hospital de huérfanas no solo fue incendiado como el de educandas poco ha referido de esta ciudad sino derruido después del todo en él lo que quedaba de paredes y arruinado desde sus cimientos con toda una iglesia o capilla antiquísima llamada de *San Miguel*. Así lo ordenaron los padres de la patria de aquel tiempo el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad echando por tierra lo que la piedad de nuestros mayores había hecho en beneficio de la religión y humanidad”⁹⁵.

En concreto, a partir del análisis de las pensiones concedidas a los familiares de los realistas muertos durante el Trienio Liberal podemos saber que 69 habitantes de la actual comarca de la Segarra expiraron defendiendo la contrarrevolución, un 4’4% de sus 3.030 vecinos. Hasta el punto de que si acercamos el análisis a los municipios podemos destacar la importancia del realismo en la propia ciudad de Cervera por sus 45 pensiones, un 7’5% de sus 596 vecinos⁹⁶. Debido en gran medida a que tanto la comarca de la Segarra como la urbe de Cervera fueron de los territorios catalanes que más hombres aportaron a las filas realistas, tanto cuantitativamente como proporcionalmente⁹⁷.

No obstante, de acuerdo con la exposición enviada a Fernando VII:

“ninguna mayor prueba del furor y frenesí exaltado del partido constitucional que los mismos edictos del Ayuntamiento de aquel tiempo. En el de 18 de enero de 1823 y con letra de molde decía él con todas sus firmas: «ya podéis decir a cara descubierta a esos viles entes que os han alucinado y pervertido ya sean generales o letrados, capellanes o regulares, obispos o curas que son unos em-

⁹⁵ *Ibidem*, p. 6.

⁹⁶ Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 461-465.

⁹⁷ Consultar Ramon ARNABAT, “Radiografía de la contrarrevolución i l’antirevolució durant el Trienni Liberal a Catalunya”, *Millars, Espai i Història*, 23 (2000), p. 77-97.

busteros, idólatras de su ambición y propia conveniencia, unos hipócritas y prevaricadores consumados; y que los consejos que os han dado son opuestos a la ley natural y doctrina del evangelio y contrarios a las disposiciones del derecho civil y eclesiástico. No tengáis empacho en decírselo; ya podéis estar seguros de que por más ilustrados que os parezcan aquellos, no podrán apoyarse en datos sólidos y convincentes para hacer ver lo contrario»”.

De esta manera, inmersos en una continua y aguerida campaña propagandística, según el sentir del realista gobierno municipal de Cervera, el peor de todos los males padecidos sería el intento del anterior consistorio liberal de desacreditar las prédicas de militares, juristas y eclesiásticos —precisamente la clase dirigente de la contrarrevolución que atesoraba una elevada formación intelectual—, con la finalidad de adoctrinar a la población y conseguir convencer a los vecinos de las bondades del constitucionalismo, hasta el extremo de considerar que:

“no nos parece posible que puedan mirarse con indiferencia unas acciones tan claramente contrarias a la humanidad y a la religión como las que llevamos expuestas en todo este escrito concluyéndose por remate con un escandaloso edicto. Nosotros lo hacemos presente todo por tres razones, reservándonos el acudir después para suplicar otras cosas, que esperamos del bondadoso corazón de V. M., pareciéndonos del todo conformes con la equidad, y con lo que hizo el Sr. D. Felipe V (el bisabuelo de Fernando VII, artífice del Decreto de la Nueva Planta y la Universidad de Cervera)”⁹⁸.

Ciertamente, entre los factores que adujeron los liberales para explicar la insurrección realista conviene destacar la ignorancia y el fanatismo religioso de un crédulo pueblo sumido en la más absoluta miseria⁹⁹. Por ejemplo, en palabras del alcalde constitucional de Cervera durante el año 1822 Francisco de Cerveró “*la pau, lo amor i la caritat que tan nos recomana Jesucrist en lo Evangeli, se veu canviat entre los facciosos (realistas), en un odi i venjança contra els seus propis germans; en les veus i crits de mort i morts de tot Constitucional: en els robatoris, i*

⁹⁸ ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 7.

⁹⁹ Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió!...*, *op. cit.*, p. 79 y 159-60.

en una guerra civil entre nosaltres”. Especialmente cuando el régimen liberal no atacaba la doctrina cristiana, por lo tanto, sin demora: “*pobles incauts, desenganjeu-vos amb la funesta experiència dels trastorns que haveu tocat i esteu patint*”¹⁰⁰. Por fortuna, con el designio de poder contrarrestar la exposición enviada al rey, contamos con el susodicho edicto promulgado por el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cervera el 18 de enero de 1823, a la postre, el último gobierno municipal liberal, en pie, de conformidad con el contexto bélico, merced a la valentía de los milicianos voluntarios y el apoyo popular en forma de sufragios, explicitando tanto el éxito del brazo armado del liberalismo como la existencia de un colectivo vecinal partidario del constitucionalismo:

“El cielo ha permitido que vosotros al enorme peso, que gravita sobre nuestros hombros como individuos de la milicia Local voluntaria, de defender a la patria nuestra madre, añadieseis por medio de vuestros votos el imponderable de atender a vuestro gobierno municipal. Sí; esta es la suerte que nos ha cabido; y ojala que tengamos la satisfacción de llenar vuestros deseos, y de corresponder a la alta confianza que hemos merecido, dirigiendo todas nuestras miras y conatos con el fin de guarecernos de los males tan acerbos, en que nos han envuelto y sumergido algunos hijos apostatas y pervertidos, que profanando con sus labios los santos nombres de fe y de religión, que jamás han conocido, o que después de conocidos han despreciado, intentan la ruina de la Nación. El procurar el bien y felicidad de esta es un deber sagrado, que nos obliga a todos sin excepción; y así dirigimos nuestros acentos a vosotros leales ciudadanos, que sois dignos de tal nombre: advertidnos con caridad nuestros desaciertos, y con vuestras veces y talentos contribuid a llevar al cabo la interesante empresa del pueblo liberal.”

Si bien la cuestión religiosa fue aprovechada por los realistas para ampliar su base social y justificar su acción política, en contraste, en opinión de los libe-

100 ACU-AT, “Habitants de Cervera i demés pobles del partit”, Cervera (10 de junio de 1822), Francisco de Cerveró, alcalde primero constitucional, cartulario, f. 99. Del mismo modo, José Cruz Muller, jefe político de la provincia de Lérida, dirigió un bando a los leridanos para que desobedecieran “a los que pretenden alucinaros con ideas erróneas y ajenas a los principios que sabiamente establece la Constitución que hemos jurado guardar”. ACU-AT, Bando de José Cruz Muller dirigido a los *Habitantes de la Provincia de Lérida*, Lérida (12 de abril de 1822), Lérida: Imprenta de Buenaventura Corominas, cartulario, f. 85.

rales, los contrarrevolucionarios, al rebelarse contra el sistema constitucional con el supuesto de defender la religión, en realidad estaban contraviniendo los propios preceptos del catolicismo, de manera evidente, al perpetrar todo tipo de acciones delictivas:

“Mas, ¿y vosotros descaminados hijos de la patria, que os habéis vuelto hijos espurios y desnaturalizados, aun habéis de continuar en vuestros extravíos, y haceros sordos a las amorosas voces de una madre, que incesantemente se ocupa de vuestra prosperidad y bienandanza? Desengañaos miserables; es tiempo ya que volváis en sí, y que detestéis esas facciones, que seguís para disfrazar vuestros hechos criminales. Reconoced vuestro engaño, y dejaos en delante de prestar asenso y crédito a los que os han incitado a haceros de ese fraticida partido bajo la seductora especie de defensores de la fe. Bastantemente la experiencia puede haberos desengañado y hecho conocer, que con seguir ese abominable cisma, de pacíficos y timoratos ciudadanos os habéis vuelto unos ladrones y asesinos, y como antropófagos animales (...) Así pues, deponed todo respeto de vuestros caudillos, abandonadles, desarmad esas manos parricidas, y restituílos sin demora al seno de vuestras familias; de lo contrario os prometemos que aplicaremos todos nuestros esfuerzos para que caiga sobre vosotros el rigor de la ley”¹⁰¹.

El término de la guerra civil no supuso ni el fin de la violencia, ni de la represión, ni de la pugna ideológica. Como muestra, con el propósito de afianzar los valores tradicionales, considerados vitales a la hora de impedir un nuevo conato revolucionario de signo liberal, la corporación municipal absolutista de Cervera solicitó a la Regencia del Reino la restitución de la Inquisición, la depuración del magisterio y la elaboración de una lista de libros prohibidos:

“...que se restablezca en todas sus atribuciones el Santo Tribunal de la Inquisición, que se alejen de nuestra España los malos libros contrarios a la verdadera moral y a todo buen gobierno, y que en las universidades, colegios y

101 ACU-AT, “CONCIUDADANOS Cervarienses”, Cervera (18 de enero de 1823), firmado por Ramón de Requesens, alcalde primero; Blas Niubó, alcalde segundo; Jerónimo Montiu, José Pinós, Melchor Jordana, Ramón Ferrer, Sinfiorano Segué, regidores; Luís Mestres, síndico procurador; y José Antonio Fassón, secretario, Cervera: Imprenta nacional por José Casanovas, cartulario, f. 38.

escuelas se conserven los profesores limpios, exterminando todos aquellos presuntuosos y corrompidos maestros (liberales), que con su hálito pestífero han empañado y empañan la cándida juventud. Estos son Serenísimo Señor, los buenos sentimientos que adornan a los vecinos de la fidelísima Cervera. Dígnese pues V. A. S. recibir el voto unánime de esta Ciudad, cuyos deseos no son otros que la prosperidad y acierto en las funciones soberanas de V. A. S., no dudando que por este medio, y con el feliz éxito de las armas de nuestros augustos aliados se restablecerán la paz, el orden, y la justicia, y que se verá muy en breve restituido al Trono de sus mayores nuestro idolatrado Fernando”¹⁰².

Del mismo modo, el ayuntamiento de Guisona defendió la restitución del Santo Tribunal de la Inquisición al considerar que el establecimiento del liberalismo se debió a un exceso de misericordia durante el Sexenio Absolutista de 1814 a 1820:

“...no os olvidéis de investigar por todos los medios asequibles la causa de haber renacido el sanguinario, antirreligioso e infernal monstruo, la *Constitución*: acordaos que tal vez vuestra demasiada piedad contribuyó en gran parte a fabricar las cadenas de vuestra cruel esclavitud que tan amargamente lloramos: reviva el Santo Tribunal de la Inquisición, y viva en tanto mayor auge cuanto más temido y aborrecido se mira de sus Infernales enemigos, de aquellos mismos que pretendieron amagar el afilado puñal del exterminio en los sagrados senos del Altar y del Trono”¹⁰³.

Al restablecimiento de la Inquisición, la depuración del magisterio y la censura de libros el consistorio de Tárrega añadió la restitución de los jesuitas:

“...la Villa de Tárrega no dirá a V. M. (Fernando VII) sino que sus deseos son conformes con lo que verdaderamente puede llamarse la voluntad general del pueblo

102 ACU-AT, “Exposición que ha dirigido la Ciudad de Cervera en el Principado de Cataluña a la Regencia del Reino”, Cervera (21 de septiembre de 1823), Manresa: Ignacio Abadal, impresor calle de S. Miguel, cartulario, f. 127.

103 ACU-AT, “REPRESENTACIÓN QUE LA VILLA DE GUISONA”, Guisona (15 de octubre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, cartulario, f. 129.

español expresada desde el movimiento en que empezó a verse libre del yugo revolucionario. Por todas partes resuenan los clamores de los pueblos que piden a una voz que se purgue el suelo español de todos los malvados que incapaces de arrepentimiento o maquinarian nuevas revoluciones en sus clubs tenebrosos, o renovarían nuestras desgracias y calamidades asesinando y robando a los inermes viajantes en los caminos, y a los pacíficos habitantes en sus hogares: que se destierren de las Universidades los libros perniciosos, los maestros inmorales, y los alumnos corrompidos: que se establezca la Compañía de Jesús, desde cuya extinción empezamos a contar la época fatal de nuestras calamidades: que se protejan todos los Institutos regulares que tan útiles han sido en todos tiempos a la sociedad, (...) que se restituya a su antiguo pie y con las más amplias facultades el santo tribunal de la Inquisición que ahorró tanta sangre española en el siglo décimo sexto y décimo séptimo”¹⁰⁴.

Por último, de acuerdo con las exposiciones anteriores, la corporación municipal de Lérida aconsejó a Fernando VII juzgar con mayor severidad los insultos contra el Trono y las vejaciones contra la Divina Providencia:

“Purgad vuestras provincias, cual Felipe el Prudente, del pestífero vapor de las nuevas doctrinas (liberalismo). Reponed el Santo Tribunal en el uso de sus facultades; estableced en todas las Ciudades populosas, como lo tenía instado, y concedido esta, los sabios Jesuitas que son verdaderos defensores del Trono, y fuertes atletas de la casa de Israel; Proveed vuestras Universidades de maestros que a la paz de la doctrina, infundan en los jóvenes la virtud”¹⁰⁵.

104 ACU-AT, “FELICITACIÓN que ha dirigido el magnífico Ayuntamiento de la Villa de Tàrrega en el Principado de Cataluña a S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo”. Tàrrega (10 de diciembre de 1823), Lérida: Buenaventura Corominas, Impresor, cartulario, f. 123.

105 Institut d’Estudis Ilerdencs, endavant IEL, Fons Antic, Llegat Areny, Carta de salutació de la ciutat de Lleida a Ferran VII: *Señor, la ciudad de Lérida en vuestro Principado de Cataluña, fiel a sus soberanos desde su restauración por el Conde Ramón Berenguer, se presenta a los pies del socio con la más dulce emoción, y al paso que felicita la libertad de Vuestra Real persona, vuestro regreso glorioso al trono y la recuperación de vuestros derechos, después de liberarse de la tiranía...*, Lleida, Imprenta de Buenaventura Corominas, 16 de noviembre de 1823, 1-3.

CONCLUSIONES

De la minuciosa exposición que expidió a Fernando VII el restituido ayuntamiento realista de Cervera a finales de 1823 se desprende tres propósitos. El primero, acorde con el objetivo de profesar al monarca la inmensa satisfacción del nuevo consistorio cervariense por la restauración del absolutismo, pretendió hacer público y patente el masivo apoyo popular a la causa del Trono y el Altar: “La primera razón es manifestar la complacencia que tiene este Ayuntamiento y toda esta ciudad, a excepción de un muy corto número de hijos espurios (liberales), y algunos vecindados en ella que se han manifestado constitucionales exaltados (estudiantes de la Universidad), en ver a V. M. libre de la opresión en que se le ha tenido por espacio de tres años (Trienio Liberal, 1820-1823)”. El segundo, con el designio de dar a conocer las efemérides vividas durante el régimen constitucional y la guerra civil, procuró hacer patente que Cervera se erigió en el auténtico epicentro del movimiento contrarrevolucionario catalán: “La segunda es porque las cosas que han sucedido en esta población son bastante particulares, siendo correspondiente por lo mismo el dar cuenta”. Y, finalmente, el tercero, conforme a la denuncia de las innumerables represalias que tuvieron que padecer los vecinos de Cervera por su profunda y secular afeción al absolutismo, reclamó la apertura de una investigación para averiguar los autores materiales de las mencionadas atrocidades y, de manera particular, la identidad del instigador del incendio de la Universidad y de varios centenares de hogares:

“La tercera razón consiste, en que todo cuanto se ha hecho por los constitucionales contra Cervera ha sido como una especie de odio y furor contra vuestra misma Magnanimidad (soberanía real), y contra lo que ordenó el Sr. D. Felipe V, con cuyo motivo tal vez se dignará V. M. (Fernando VII) dar providencia para saber por quienes se dieron y ejecutaron las órdenes de incendiar por dos veces un edificio, que hace honor a la nación, aún en partes que no podían servir para defensa, quemándose muy cerca de cuatrocientas casas con las de los colegios unidos a esta Universidad. Dios guarde la Católica Persona de V. M.”¹⁰⁶.

Dichos propósitos nos permiten reflexionar en torno a las bases sociales partidarias de la revolución liberal y de la contrarrevolución realista; las causas que

106 ACU-AT, “SEÑOR”, Cervera (21 de noviembre de 1823), Cervera: Bernardo Pujol, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, p. 7.

impidieron la consolidación del sistema constitucional y provocaron el estallido del conflicto armado; los desastres propios de una guerra civil; y, por último, el ánimo de venganza de los vencedores sobre los vencidos.

Si bien de la propagandística exposición se puede cavilar que desde el mismo 7 de marzo de 1820 el pueblo cervariense se opuso con firmeza al gobierno liberal a partir del análisis de otras fuentes hemos podido comprobar como la revocación del Antiguo Régimen y la institución del sistema constitucional se promovió desde la propia Universidad de Cervera, considerada tradicionalmente un monolítico bastión del absolutismo, y contó, como mínimo, con el pasivo consentimiento de los vecinos. Diversos profesores, entre los que se hallaba el ilustre rector Ramón Lázaro de Dou, diputado catalán en las Cortes de Cádiz, enarbolaron la bandera liberal, en buena medida, porque el ejecutivo fernandino había sido incapaz de paliar la sistémica crisis que asolaba España desde la invasión napoleónica. Ejemplos como la publicación de *El Alumno Cervariense*, el estableciendo de una tertulia patriótica o la formación de la Milicia Nacional Voluntaria nos ilustran de un activo grupo proclive al constitucionalismo, más notorio de lo generalmente creído, acrecentado por el apoyo de la mayoría de los estudiantes universitarios, venidos, sobre todo, del litoral catalán.

Ahora bien, diversos factores exógenos (brote de fiebre amarilla, pertinaz sequía, malas cosechas, desempleo, inadecuada política fiscal y, por ende, grave crisis económica) y endógenos (la supresión de la Universidad, el cierre de cuatro de los cinco conventos y el rechazo de la candidatura de Cervera como capital de la provincia de Lérida) alentaron la desafección de los cervarienses con respecto al liberalismo, auspiciando la proliferación de significativos movimientos contrarrevolucionarios. A la sazón, el malestar social fue canalizado por una élite dirigente realista bastante más diversa y representativa de los diferentes sectores socio-profesionales de lo que podíamos pensar, primordialmente, al incorporar menestrales, labradores y abogados a la lista de nobles, hacendados y eclesiásticos.

Ciertamente, al grito de *viva la Religión, viva el Rey y muera la Constitución*, a partir del 9 de mayo de 1822, con la organización de la *Junta Apostólica*, la primera de Cataluña y posiblemente de toda España, la ciudad de Cervera contribuyó decisivamente a la expansión de la revuelta realista y a la posterior instalación de la Regencia de Urgel, institución que sirvió, bajo la apariencia de un gobierno legítimo, de eficaz instrumento para justificar la intervención armada extranjera de los *Cien Mil Hijos de San Luis* y la restitución del absolutismo. Eso sí, por el contrario, el alzamiento realista inició una cruenta guerra civil, la primera del período contemporáneo. Debido a la gran importancia geoestratégica de la capital de la Segarra por comunicar la Cataluña de poniente y del norte con Barcelona y Tarragona la ciudad de Cervera se convirtió en

uno de los principales escenarios del teatro bélico. Los continuos combates, saqueos, pillajes, incendios, asesinatos, ajusticiamientos, castigos y represalias nos informan de la violenta cultura política de la época y del elevado grado de conflictividad social que padeció la agresiva y enfrentada sociedad catalana durante la primera mitad del siglo XIX, bastan los ejemplos de la Guerra de la Independencia (1808-1814), la Guerra Civil realista (1822-1823), la revuelta de los *Malcontents* o Agraviados (1827), la Primera Guerra Carlista (1833-1840) o la Guerra *dels Matiners* (1846-1849).

BIBLIOGRAFÍA

- Ramon ARNABAT, *Revolució i contrarevolució a Catalunya durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona: Pompeu Fabra, 1999.
- Ramon ARNABAT, “Ocupación francesa y resistencia constitucional en Cataluña, 1823” en Gonzalo BUTRÓN y Alberto RAMOS (ed.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva: Universidad de Huelva, 2000, p. 217-237.
- Ramon ARNABAT, “Radiografía de la contrarevolució i l’antirevolució durant el Trienni Liberal a Catalunya”, *Millars, Espai i Història*, 23 (2000), p. 77-97.
- Ramon ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic: Eumo, 2001.
- Ramon ARNABAT, *Visca la Pepa! Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona: Societat Catalana d’Estudis Històrics, 2002.
- Ramon ARNABAT, “Élites i control de les institucions polítiques durant el procés de revolució liberal a Catalunya” en Conxita MIR y Enric VICEDO (coord.), *Control social i quotidianitat*, Lérida: Institut d’Estudis Ilerdencs, 2002, p. 281-325.
- Ramon ARNABAT, “La Regència d’Urgell i el reialisme català, 1820-1823”, *Butlletí de la Societat Catalana d’Estudis Històrics*, 13 (2002), p. 61-87.
- Ramon ARNABAT, “El paper de l’Església i el clergat en la contrarevolució (1820-1823)” en *Fenomen religiós i carlisme: VII Seminari d’Història del Carlisme*, Solsona: Consell Comarcal del Solsonès, 2004, p. 25-37.
- Ramon ARNABAT, *Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)*, Lérida: Pagès Editors, 2006.
- Ramon ARNABAT, “Más allá de Barcelona: la prensa en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823)” [en línea], *El Argonauta español* 17 (2020), <http://journals.openedition.org/argonauta/4492> [26 de mayo de 2020].
- Ramon ARNABAT, Manuel BOFARULL y Anton VENTURA (ed.), *La llibreta d’en Xaconín. Dietari d’un soldat realista del Penedès (1820-1823)*, Vilafranca del Penedès: Institut d’Estudis Penedesencs, 1993.

- Jesús BURGUEÑO, *Reordenament territorial a l'Espanya contemporània: la província de Lleida (1800-1850)*, Lérida: Universidad de Lérida, 1995.
- Luis DÍAZ VIANA, "Las canciones populares en nuestra historia (Absolutistas y liberales)", *Revista de Folklore*, 4 (1981), p. 28-32.
- Francisco ESPOZ y MINA, *Memorias del general Don Francisco Espoz y Mina*, Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1851.
- Gaspar FELIU i MONTFORT, *La clerecia catalana durant el Trienni Liberal*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1972.
- Josep FONTANA, "Crisi camperola i revolta carlina", *Recerques*, 10 (1980), p. 7-16.
- Juan Francisco FUENTES, "Estructura de la prensa española en el Trienio Liberal: difusión y tendencias", *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 24 (1994), p. 165-196.
- Alberto GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid: Tecnos, 1975.
- Gener GONZALVO i BOU, "Una crònica de Tàrrrega poc coneguda: el manuscrit del Dr. Pere Ribera (1810-1840)", *Urtx: Revista Cultural de l'Urgell*, 4 (1992), p. 153-166.
- José MARQUET y ROCA, *Memorias para la historia de la última guerra civil de España: contiene los principales sucesos de Cataluña, desde que se levantaron los primeros realistas hasta el fin de dicha guerra*, Barcelona: Imprenta de Brusi, 1826.
- Nota de los asesinatos de que he podido tener noticia que cometieron los constitucionales desde últimos de diciembre de 1821, hasta últimos de 1823*, Barcelona: Imprenta de Brusi, 1826.
- José María RAZQUIN, "Los Miralles, guerrilleros realistas y del carlismo", *Ilerda*, 38 (1977), p. 99-110.
- José RIUS, *Elogio fúnebre del coronel don Pablo Miralles*, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad: Cervera, 1827.
- Evaristo SAN MIGUEL, *De la guerra civil de España*, Madrid: Imprenta de Don Miguel de Burgos, 1836.
- Antoni SÁNCHEZ CARCELÉN, *La fi de la Nova Planta. Els diputats catalans i les Corts de Cadis*, Lérida: Edicions de la Universitat de Lleida, 2019.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1981.
- Ulrike SCHMIEDER, "Las grandes potencias y la restauración española, 1823/24", *Trienio*, 19 (1992), p. 143-164.
- Manuel SEGRET, *Aportacions a la Historia de la vila de Sant Llorenç de Morunys i Comarca*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1978.
- Lluís Ferran TOLEDANO, "Dou y Bassols, Ramón Lázaro de" en Mikel URQUIJO GOITIA (coord.), *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles de las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid: Cortes Generales, 2010.

Jaume TORRAS, “En torno a la política tributaria de los gobiernos del Trienio Constitucional (1820-1823)”, *Moneda y Crédito*, 122 (1972), p. 153-170.
Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823*, Barcelona: Ariel, 1976.

ARTÍCULO RECIBIDO: 7-05-2020, ACEPTADO: 19-10-2020